BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Lunes 17 de Mayo de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4641

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I. Arrendamiento de locales para comisarías.—II. Gobernación de Misiones.—III. Gobernación del Chubut.—IV. Gobernación de la Tierra del Fuego.

Ministerio de Hacienda

LIBRES DESPACHOS: I. Señor Ministro de Italia.—II. Legación de Italia.—III. Señor Ministro de Bélgica.—IV. Señor Ministro del Brasil.—V. Legación del Brasil —VI y VII. Señor Ministro de Austria Hungría.—VIII. Señor Ministro de Noruega.—IX. Legación de Noruega.—X. Señor Ministro de Alemania.—XI y XIII. Comisión Nacional del Centenario.—XIV. Don Manuel C. Pizarro.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I. Biblioteca Nacional.

Ministerio de Agricultura

I y II. Permisos de Cateos.—III. No haciendo lugar á una solicitud —IV. División de Inmigración.—V. Oficina Meteorología.—VI. al VIII Aceptando unas renuncias y nombrando reemplazantes.—IX. Colonia General Roca.—X. Sección Hidrométrica.

Ministerio de Obras Públicas

I. Dirección General de Ferrocarriles.—II. Nombrando médico.—III. Nombrando un inspector.—IV. Línea férrea de Serrezuela á San Juan —V. Ferrocarril Oeste.—VI. Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—VII. Ferrocarril Oeste de Buenos Aires —VIII. Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—IX. Dirección General de Ferrocarriles —X Palacio del Congreso.—XI y XII. Comisión Administradora del Fondos de Caminos.—XIII. Dirección General de Puentes y Caminos.—XIV al XVI. Aprobando unos mayores gastos.—XVII. Guaminí —VIII. Oliveras. XIX. Alamos.—XX. Aprobando presupuesto de una obra.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: I. En los Boletines Judicial y Oficial de la Nación.—II. Aduana de la Capital.—III. Tipo de Oro.—IV. Boletín Militar.—V. Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

I

Arrendamientos de locales para comisarías

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

En vista de lo solicitado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota que antecede, y en mérito de las consideraciones en ella aducidas, para pedir la aprobación de los contratos de arrendamiento de los locales á que hace referencia, y hechas las modificaciones y ampliaciones á los mismos, según lo indicado por la Contaduría General en el precedente informe,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los contratos de arrendamientos de locales apropiados para la instalación de Comisarías y caballerizas de policía, celebrados por la Jefatura de Policía con D. Federico Mirré y Dª. María F. de Mirré, Dª. Adela B. de Martins, D. Ernesto Welenghi y D. Felipe Cáneva, de que dan cuenta las copias de dichos contratos que corren agregados á fs. 1, 2, 3 y 4 vta. del presente expediente, quedando establecido que el pago de los impuestos municipales existentes ó á crearse, los de aguas corrientes ú otros, serán por cuenta del propietario.

Art. 2º El Gobierno no se responsabiliza de daños y perjuicios, por falta de cumplimiento al contrato, si el H. Congreso no vota en la Ley de Presupuesto para el año ó años subsiguientes, los fondos para abonar los respectivos servicios, ó si éstos se suprimen, como también la Oficina que diera lugar á los mismos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Oficina de Contabilidad, y pase á la Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.—R. M. AGUIRRE.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

II

Gobernación de Misiones

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Apruébase el gasto de ($ 159,78) ciento cincuenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos m/n, hecho por la Gobernación de Misiones, en diversas comisiones.

Hágase saber y pase á la Oficina de Contabilidad del Ministerio para que gire la expresada suma á la orden de la Gobernación referida, con imputación al Anexo B, Inc. 9, Item 7 del Presupuesto vigente.

AVELLANEDA.

III

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto el precedente telegrama,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación del Chubut para invertir hasta la cantidad de ($ 200) doscientos pesos m/n, en gastos de celebración de fiestas mayas, con imputación al Anexo B, Inciso 14, Item 7 del Presupuesto vigente.

Hágase saber y archívese previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

IV

Gobernación de la Tierra del Fuego

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Visto el precedente telegrama,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Gobernación de la Tierra del Fuego, para invertir hasta la cantidad de ($ 300) trescientos pesos m/n, en la celebración de fiestas mayas, con imputación al Anexo B, Inciso 16, Item 5 del Presupuesto vigente.

Hágase saber y archívese previa toma de razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

AVELLANEDA.

Ministerio de Hacienda

Libres despachos

I

SEÑOR MINISTRO DE ITALIA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (6) seis bultos conteniendo comestibles venidos en el vapor «Mendoza» (como encomiendas) según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al consumo del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital á sus efectos.

IRIONDO.

II

LEGACIÓN DE ITALIA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho cajones conteniendo objetos para escritorio, papel libros, etc. venidos en el vapor «Concezione» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. 3 al servicio de la legación de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

SEÑOR MINISTRO DE BÉLGICA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 27716) venida en el vapor «Cordillera» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Bélgica.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

SEÑOR MINISTRO DEL BRASIL

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo vestidos venido en el vapor «Aragón» (como encomienda) según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al uso del Señor Ministro del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

V

LEGACIÓN DEL BRASIL

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (12) doce bultos conteniendo muebles, camas, mármoles, etc.; venidos en el vapor «Spanisto Prince» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al uso del primer secretario Sr. Luis M. de Souza Dantas de la Legación del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VI

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA HUNGRÍA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (Aviso Nº 48905), venida en el vapor «Brasilie» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VII

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA HUNGRÍA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo te venido en el vapor «Espagne» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. 3 al consumo del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

VIII

SEÑOR MINISTRO DE NORUEGA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos barriles de vino y (16) diez y seis cajones de vino champagne y licores marcados C. N. Buenos Aires, venidos en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas cuatro al consumo del Sr. Ministro de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

IX

LEGACIÓN DE NORUEGA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un paquete rotulado «S. A. Cristophersen» conteniendo un mantel, venido en el vapor «Cap Blanco» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al uso de la Legación de Noruega.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

X

SEÑOR MINISTRO DE ALEMANIA

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo 55 folletos de estadística venido en el vapor «Cap Blanco» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la nota de la Comisión Nacional del Centenario, en la que solicita el libre despacho de 32 cajones conteniendo bocetos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (32) treinta y dos cajones conteniendo bocetos venidos en el vapor «Savoya».

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la nota de la Comisión Nacional del Centenario en la que solita el libre despacho de ocho cajones conteniendo bocetos, y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (8) ocho cajones conteniendo bocetos, venidos en el vapor «Quessant».

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XIII

COMISIÓN NACIONAL DEL CENTENARIO

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la nota de la Comisión Nacional del Centenario en la que solicita el libre despacho de tres cajones conteniendo bocetos, y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres cajones conteniendo bocetos, venidos en el vapor «Ramazan».

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

DON MANUEL C. PIZARRO

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista lo nota del Ministerio de Guerra en la que solicita libre despacho de muebles usados pertenecientes al Teniente 1º D. Manuel C. Pizarro, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libres de derechos de importación los efectos pertenecientes al Teniente 1º D. Manuel C. Pizarro según nota de fs. 1.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Biblioteca Nacional (1)

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Biblioteca Nacional respecto de la mejor distribución que le asigna su presupuesto para el servicio nocturno; atento lo manifestado por la Contaduría General y teniendo en cuenta que sólo se trata de una modificación de forma que mejora el desempeño de la institución sin alterar la cantidad votada al objeto por la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La suma de tres mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 3 600) anuales que fija el Inciso 15 Item 6, Anexo E del Presupuesto vigente, para el servicio nocturno de la Biblioteca Nacional, se liquidará durante seis meses del presente año, ó sea á contar desde el 16 del mes de Abril, hasta el 15 de Octubre próximo, en la siguiente forma:

Item 6

1 Jefe de sección..........	$ 90 00	al mes
4 Oficiales á $ 77.50 c/u...	» 310 —	»
Mayordomo y Portero á $ 40 c/u..............	» 80 —	»
7 Ordenanzas á $ 17,15 c/u	» 120 —	»
	$ 600 —	al mes

Art. 2º Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y resérvese en el legajo del Presupuesto.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido un error.

Ministerio de Agricultura

I

Permiso de cateo

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Cuevitas Tradig Company, solicita permiso de exploración y cateo de borato de cal en el Territorio de los Andes, distrito minero Cauchari; y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á la Cuevitas Trading Company, para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, borato de cal, en el Territorio de los Andes, distrito minero de Cauchari, en una superficie de dos mil hectáreas ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de N. á S. por cuatro mil de E. á O. tal que su vértice N. O. coincida con el esquinero más al S. de la Boratera «Mascota». La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase á la Compañía interesada, copia legalizada del presente decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Permiso de cateo

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Compañía Internationale des Borax, solicita permiso de exploración y cateo de borato de cal en el Territorio de los Andes; y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Cód. de Minería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á la Compañía Internationale des Borax, para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Cód. de Minería, borato de cal, en el Territorio de los Andes, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en forma de rectángulo de cuatro mil metros de N. á S, por cinco mil metros de E. á O., situado su centro á siete kilómetros al S. del lugar llamado Antuco ó Ciénaga Redonda—La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase á la Compañía interesada copia legalizada del presente decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la correspondiente reposición de sellos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

No haciendo lugar á una solicitud

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente en el que los señores José Greppi y Alfredo Goti, solicitan que el límite de diez años acordado por la División de Patentes y Marcas para su invento denominado «Aparato caño-eje-resorte para vehículos en general» sea ampliado hasta el máximum que acuerda la ley respectiva, y considerando: que el invento de que se trata no reune las condiciones exigidas por la ley para acordarle el máximum de protección que corresponde sólo á aquellos inventos de excepcional importancia; de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

1º No hacer lugar á lo solicitado por los Sres. José Greppi y Alfredo Goti, y volver este expediente á la División de Patentes y Marcas, á sus efectos.

2º Publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

División de Inmigración

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la nota que antecede en que la División de Inmigración del Ministerio de Agricultura solicita autorización para invertir hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 %) en los gastos de mudanza é instalación de sus oficinas en su nuevo local de la Dársena Norte,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Inmigración del Ministerio de Agricultura á invertir hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 %) en los gastos de mudanza é instalación de sus oficinas en su nuevo local situado en la Dársena Norte del Puerto de la Capital.

Art. 2º Esta suma se tomará de los fondos que dicha División ha recibido del Anexo H, Inciso I, Item 19 del Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Oficina Meteorología

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Oficina Meteorología del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de la Sección Magnética de la Oficina Meteorología del Ministerio de Agricultura, al Sr. Juan Elleson, en lugar de D. Guillermo Bruce que ha renunciado.

Art. 2º Este decreto tendrá efecto á contar del 1º del corriente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la renuncia presentada por el Escribiente de la Subsecretaría de Agricultura, Sr. Virgilio Figueroa,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Virgilio Figueroa del puesto de Escribiente de la Subsecretaría de Agricultura y nómbrase en su reemplazo al Sr. José Octavio Figueroa.

Art. 2º Este nombramiento es á contar del 1º del corriente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería, D. Ramón Destroel,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Encargado de Bañaderos de la División de Ganadería, D. Ramón Destroel y nómbrase en su reemplazo, á D. Carlos E. Carman.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la renuncia presentada por el Sr. Alberto Ramayo, del puesto de Dibujante de la División de Estadística del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dibujante de la División de Estadística del Ministerio de Agricultura, D. Alberto Ramayo; nómbrase en su reemplazo al Escribiente Don Luis U. Giovacchini y en lugar de éste al señor Vicente G. Retta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Colonia General Roca

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto este expediente en el que la Sociedad Cooperativa de Irrigación Limitada, solicita que se establezca la fecha desde la cual empezará á contarse el plazo de dos años, fijado por Decreto de Septiembre 27 de 1907, para que los concesionarios de lotes en la Colonia General Roca, den cumplimiento á las obligaciones de población y cultivo que establece el referido decreto, y

Considerando:

Que la Sociedad recurrente ha comprobado su personería jurídica, y la memoria adjunta demuestra que cuenta con el capital necesario para iniciar sus trabajos, los cuales, deberán realizarse en proporciones mayores á las obras ya proyectadas, en planos presentados, con el objeto de regar una superficie de veinte mil hectáreas, y hacer extensivos los beneficios del agua, á los propietarios y antiguos colonos de General Roca que no pueden aprovechar la del escaso caudal que conduce el canal de esa colonia.

Que siendo el riego condición indispensable para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Decreto de Septiembre 27 de 1907, y tratándose en este caso de obtenerlo en condiciones que suponen un beneficio para toda la colonia, es equitativo acceder á lo solicitado teniendo en cuenta á ese objeto el

tiempo que será necesario para la ejecución de las obras proyectadas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La obligación de cercar, emparejar y desboscar los lotes concedidos en la Colonia General Roca, deberá cumplirse dentro del término de dos años, á contar de la fecha de la concesión, pero la obligación de sembrar ó plantar con capital propio, diferentes extensiones de las mismas, deberá empezarse á contar desde la fecha en la cual los trabajos que efectúe la Sociedad Cooperativa de Irrigación Limitada, permitan á los concesionarios de lotes, realizar las obras complementarias que exija el riego de sus tierras, fecha que no podrá exceder del 1º de Julio de 1910, en la que deberán estar totalmente terminados los trabajos que deba efectuar la referida sociedad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Sección Hidrométrica

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Visto el pedido de licencia sin goce de sueldo, formulado por el Sr. Gunardo Lange, Jefe de la Sección Hidrométrica del Ministerio de Agricultura; y considerando que en su ausencia se ocupará de dirigir varios trabajos de irrigación en la Provincia de Mendoza,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase licencia sin goce de sueldo, por el término de un año, al Ingeniero D Gunardo Lange, Jefe de la Sección Hidrométrica de la Oficina Meteorológica del Ministerio de Agricultura, y nómbrase en su lugar por dicho tiempo, al Sr. Enrique Wolff.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. Nº 4112-FF/909.—Siendo indispensable llenar algunos puestos del Presupuesto y organizar en parte los que se imputan á las Leyes 5559 y 6011, en la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de la Inspección General de Ferrocarriles, partida 13, á don Eduardo Schmidt; Calculista de 2ª, en la División Administrativa, partida 48, á D. Aquiles Salva, Auxiliar 1º, en la misma División, partida 49, á D. Ernesto Navarro; Ingeniero de 2ª, en la División Vías y Obras, partida 26, á D. Federico Monnreau.

Art. 2º Nómbrase con imputación á la Ley 5559, Ayudante de 1ª, con el sueldo mensual de trescientos pesos á D. Rufino M. Reyna; Dibujantes de 2ª, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos, á D. Juan Boyé, Don Martiniano Chueco, D. Domingo Marasso, don Eduardo J. García y D. Carlos Guarnieri; Copista con el sueldo de cien pesos, á D. Alfredo Coulter, con imputación á la Ley 6011; Ayudante de 2ª, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos á D. Luis M. Loyola, Dibujantes de 2ª, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos, á Don Sidney Homberger, D. Eduardo Eglis y D. Arturo Rotta con imputación á los fondos de Inspección de Construcción de Ferrocarriles particulares; Ingeniero de 1ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos á D. Rafael León; Escribiente con el sueldo mensual de cien pesos á D. Joaquín H. Riera; con imputación á los fondos de Inspección de libre introducción de materiales, Encargado de Controlar con el sueldo mensual de quinientos pesos á D. David A. Lapido.

Art. 3º de los expresados nombramientos, considérense con antigüedad del 1º de Enero del corriente año los referentes á los Sres: Monnreau, Selva, Navarro, Chueco, Boyé, Marasso, García y Guarnieri.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Nombrando médicos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3445-FF/909.—Siendo necesario el nombramiento de médicos en las distintas direcciones de las construcciones de líneas férreas del Estado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase médicos con cuatrocientos pesos mensuales de sueldo: para la línea de Ledesma á Embarcación, al Dr. Carlos Paez Carrillo, con imputación á la Ley 6011; para la línea de Barranqueras á Metán, al Dr. Juan de Blassi, con imputación á la Ley 5559 y para la línea de Formosa á Embarcación al Dr. Silva no Osés con igual imputación.

Art. 2º Los expresados médicos dependerán directamente de los directores de las indicadas construcciones.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Nombrando un Inspector

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3842-FF/09.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á D. Julio F. Adrian, Ingeniero Inspector de las obras de acceso independiente al Puerto de la Capital, que efectúa la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, con sueldo de $ 500 m/n, incluida toda otra remuneración en concepto de viático ó sobresueldo, é impútese á los fondos que aquella Empresa deposita, en virtud de la Ley para gastos de inspección.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Línea férrea de Serrezuela á San Juan

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3841-J/909.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles solicita autorización para introducir una variante entre los kilómetros 226.492 (kilometraje desde Serrezuela) y 273 (kilometraje de Patquía) de la línea de Serrezuela á San Juan, en una extensión de 64/822 kilómetros, á objeto de buscar un terreno más firme y un cruce más conveniente del Río Bermejo y demás corrientes de agua que encuentra la traza en el valle del mismo nombre; y teniendo en cuenta que ello no altera el presupuesto de la obra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la construcción de la expresada variante conforme á los planos y demás documentos presentados que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarril Oeste.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 8786-F/908.—Vistos los planos presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, relativos al dique de cabotaje y demás obras á construirse en su estación «Ingeniero Brián» en virtud de la concesión acordada por la Ley 5991.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas que no existe observación técnica que hacer á dichos planos, por cuanto han sido aceptadas por la Empresa las modificaciones aconsejadas por aquélla en su informe de 13 de Febrero ppdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos, memoria descriptiva y presupuesto de trescientos mil quinientos catorce pesos ochenta y tres centavos oro ($ 300.514,83 oro) presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires y relativos al dique de cabotaje, depósito, muelles grúas, vías y demás accesorios á construir en su estación «Ingeniero Brián» en virtud de lo establecido en la Ley 5991; y autorízase la construcción de la 1ª sección, debiendo oportunamente y cuando las necesidades del servicio público lo requieran, fijarse la fecha en que deberá darse comienzo á las otras dos secciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas para su conocimiento y efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Bueno Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3589-F/909.—Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa de los Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para ubicar estaciones de 3ª clase en los siguientes puntos de su línea á Salliqueló: Kilómetro 12,400.—Kilómetro 26,700.—Kilómetro 51,750. Kilómetro 69,408.58.—Kilómetro 81,008.58.—Kilómetro 105,908.58 y Kilómetro 118,888.58.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 8987-F/08—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se presenta solicitando la aprobación del trazado general de la línea de Pehuajó á Tres Lomas á que se halla facultada á construir en virtud de la Ley 5540,

Y Considerando:

Que si bien no se ha formalizado aún el contrato respectivo que se encuentra en tramitación, ello no obsta para la aprobación provisional de este trazado, por cuanto de firmarse aquél, las obligaciones que de él emerjan, se harán efectivas dentro de los términos establecidos en las leyes, como se ha resuelto con carácter general por Decreto de 30 de Mayo de 1905.

Que esta aprobación por otra parte sólo implicará prestar conformidad al proyecto de traza, por cuanto no constituyendo el plano presentado los estudios completos de la línea, ellos deberán siempre someterse á la aprobación del Poder Ejecutivo dentro del plazo establecido en la ley de concesión,

SE RESUELVE:

Apruébase con las expresadas reservas el plano presentado por la empresa del ferrocarril Oeste de Buenos Aires indicativo del trazado general de la línea de Pehuajó á sus inmediaciones á Tres Lomas, concedida por Ley 5540, y quedando establecido que no podrá introducirse en el futuro variante á dicho trazado que se aproxime á la línea de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3664-F/909.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, demostrativos de la ubicación de una estación y cuadro de locomotoras en el kilómetro 162.385 del ramal de Pedernera á La Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3946-G/909.—Visto lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del empleo de Ingeniero de 3ª, de la Dirección General de Ferrocarriles á D. Manuel Gallego y nómbrase en su reemplazo á D. Estanislao R. Rojas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante de las obras de construcción del Palacio del Congreso á D. Julio Gané, en reemplazo de D. Julio Niño, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y tome razón la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar en la Comisión Administradora del Fondo Caminos, en reemplazo de D. Arturo Piccinini (hijo) que ha renunciado, á D. Eduardo Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. Nº 3870 F/909.—Vista la propuesta presentada, por la casa Mouloney y de Martino para la impresión de la memoria, cómputos métricos, presupuesto y especificaciones correspondientes á las obras del camino de acceso á la estación Bell Ville y del puente sobre el arroyo Rojas, que fueron autorizadas por Decreto de 16 de Febrero ppdo., y

Considerando de acuerdo con el anterior informe, que es equitativo su importe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para que encomiende la impresión de los expresados documentos á la casa Mouloney y de Martino por la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

3747-T/909.—Hallándose vacante el puesto de Ingeniero de 2ª clase de la Dirección General de Puentes y Caminos, que desempeñaba D. Carlos Tejada Sorzano, el cual ha sido nombrado Ingeniero en la construcción del Ferrocarril de Serrezuela á San Juan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 2ª clase de la Dirección General de Puentes y Caminos, en reemplazo de D. Carlos Tejada Sorzano, al Ingeniero de 3ª clase D. Félix R. Romero y en el de éste al Ingeniero D. Pedro Lavarello.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Aprobando un mayor gasto

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m/n) que se ha originado en los trabajos de limpieza del camino á Chile por Uspallata, autorizado por Decreto de 13 de Diciembre de 1908.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10, item 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Aprobando un mayor gasto

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 7952-F/908.—Resultando de lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, que en la ejecución de las obras de reparación del camino de Arrecifes á Carmen de Areco, perteneciente á la zona del F. C. C. Argentino, autorizadas por Decreto de fecha 11 de Octubre de 1908, ha sido necesario invertir además de la suma de $ 47.461,50 m/n acordada para esa obra, la cantidad de $ 5.307,50 m/n en trabajos complementarios imprevistos; y considerando justificado ese aumento de obra y equitativo su importe,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de cinco mil trescientos siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 5307,50 m/n) que se ha originado en las obras del camino de Arrecifes á Carmen de Areco, correspondiente á la zona del F. C. C. Argentino.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Aprobando un gasto

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3864-F/909.—Visto este expediente; y atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de novecientos cuarenta y cinco pesos con noventa y dos centavos ($ 945.92 m/n) moneda nacional, á que han ascendido los trabajos de carácter urgente, efectuados en la calle de circunvalación de la estación Aparicio del Ferrocarril del Sud.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Guaminí

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

3866-F/1909.—Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Gua miní á Carhué, de acceso á la estación Guamí ní, del Ferrocarril del Sud, así como su presupuesto que asciende á la suma de seis mil cua trocientos ochenta pesos con diez centavos moneda nacional ($ 6.480,10 m/n).

Art 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

XVIII

Oliveras

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3867-F/909.—Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de acceso á la Estación Oliveras, camino general de Estación Oliveras á San Andrés de Giles, perteneciente á la zona servida por el Ferrocarril Oeste, así como su presupuesto que asciende á la suma de cinco mil quinientos sesenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 5 561.16 m/n).

Art 3º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

XIX

Alamos

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

Exp. 3868-F/909.—Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de fecha 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de acceso á la estación Alamos, camino de Alamos á Guaminí, de la zona servida por el Ferrocarril del Sud, así como su presupuesto que asciende á la suma de trece mil quinientos ochenta y un pesos, cuatro centavos moneda nacional $ 13.581,04 m/n).

Art 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315,

Art. 3 Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Comisión á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

XX

Aprobando presupuesto de una obra

Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.

145-E/1905.—Visto el presente expediente que eleva el Consejo Nacional de Educación, relativo á la ejecución de obras adicionales en el edificio de la Escuela Graduada de Chilecito, (Provincia de La Rioja) cuyo plano y presupuesto fueron aprobados por resoluciones de Junio 27 y Noviembre 15 de 1905;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Arquitectura, así como que el presupuesto de esas obras de ampliación, que importa la suma de cinco mil noventa y ocho pesos cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 5 098,54 m/n) es equitativo, correspondiendo contribuir á la Nación, con las tres cuartas partes de dicha suma, de Acuerdo con la Ley Nº 2737;

SE RESUELVE:

Apruébase el presupuesto de las obras de ampliación referidas.

Publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación.

EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE MAYO DE 1909

Boletín Judicial	$ 531 05
Boletín Oficial	» 354 60
	$ 885 65

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 14 de Mayo de 1909	479.926 60	211 167 70	8 100 08	219 267 78	936 —
Total recaudado en el mes corriente	4 166 073 23	1 833 072 21	79 574 85	1 912 647 06	36 587 33
Total recaudado en el transcurso del año corriente	49 538 036 32	21 796 725 98	1.106 927 98	22 903 633 96	479 007 15

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte) BOLETIN MILITAR

Nº 96

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Anulación de un nombramiento.—Exoneración de un subteniente de administración y renuncia de escribientes de distritos y nombramientos de los reemplazantes, de secretario de la junta de excepciones de la capital, de juez de instrucción y jefe de distrito.—Reasunción de cargo de un fiscal. Pases. Revista de un oficial. Alta de alumnos en el Colegio Militar.—Reincorporación de un farmacéutico.—Baja de un oficial.—Retiro de un sargento. Reducción de servicio de conscriptos. Construcciones, etc.—Matrimonios.—Licencia

Anulación de un nombramiento:

Capital Federal, Mayo 6 de 1909.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el nombramiento del teniente 1º de la S. R. D. Valentín R. Gayer, como auxiliar del Distrito Nº 18 de R. y M. (Bragado), publicado en el Boletín Militar número 92, 1ª Parte.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Exoneración, renuncia y nombramiento:

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.—Visto el parte y propuesta que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del puesto de subteniente de administración al Sr. Simón Cuminetti.

Art. 2º Nómbrase en su reemplazo, subteniente de administración al Sr. Roberto González.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 7 de 1909.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta formulada por el comando de la IV Región Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el escribiente del Distrito Nº 43 R. y M. (Córdoba), ciudadano D. Leandro M. Vera; y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Alberto Garay; hasta tanto se presente un ex clase en las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito Nº 52 de R. y M. (Luján), al ex sargento Ismael M. Allende, en reemplazo del ciudadano Manuel Rodríguez, que se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase secretario de la Junta de Excepciones de la Capital, al mayor D. Miguel A. Auli, procedente de la 1ª División del Gabinete Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 7 de 1909.—Por razones de mejor servicio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase juez de instrucción de la III Región Militar al mayor D. Emilio de Ipola, procedente del Distrito Nº 42 de R. y M (Cosquín); y en su reemplazo, jefe del citado distrito al teniente coronel D. Jaime Márquez, procedente de la III Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M AGUIRRE.

Reasunción de cargo:

Capital Federal, Mayo 5 de 1909.—Habiéndose presentado de su licencia el mayor Don Enrique A. Pozzo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Poner en posesión de su cargo de Fiscal del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa del ejército, establecido en esta capital, al mayor D. Enrique A. Pozzo, debiendo presentarse al destino en que revista el teniente coronel D. Jaime Márquez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Mayo 5 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y estando comprendido el causante en las disposiciones reglamentarias,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al I/R 2 el teniente 1º D Manuel Rodríguez Malaver, procedente del I/R 17.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 5 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y encontrándose el causante comprendido dentro de lo dispuesto en el Boletín Militar Nº 60 2ª Parte,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al I/R 7 el capitán D. Ramón R. Rodríguez, procedente del Batallón F. C.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.-AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 6 de 1909.—Existiendo vacante, y visto la propuesta del comando de la 2ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase del I/R. al comando de la 2ª Región Militar, el capitán D. Angel R. Pardal.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.—Vista la propuesta que antecede, de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al I/R. 11 el cirujano de regimiento Dr. Julián Massot, del I/R. 2; y en reemplazo de éste el cirujano de regimiento doctor Florencio Solari, del C/9.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Revista de un oficial:

Capital Federal, Abril 29 de 1909.—De acuerdo con las prescripciones del art. 578 del Código de Justicia Militar, el pase á revistar en la Plana Mayor Inactiva, del capitán D. Oscar A. Amadeo, resuelto el 31 de Enero del corriente año, será hasta el 31 de Agosto próximo; publíquese y archívese.—AGUIRRE.

Alta de alumnos:

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.—Vista la precedente solicitud, y en consideración á los meritorios servicios prestados por el coronel D. Gregorio Muziera, invocados por el recurrente como descendiente directo.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exímase al recurrente, subteniente de la reserva D. Liborio Carlos Muziera, de la condición b) del artículo 1º del superior decreto de fecha 27 de febrero próximo pasado (Boletín Militar Nº 45 1ª Parte de 1909), para ingresar al Colegio Militar, y déselo de alta en el 2º año del expresado instituto como alumno regular, de acuerdo con el citado decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.—Vistas las solicitudes presentadas por los S.S. maestros de gimnasia y esgrima D. Sócrates Bravo del C. 7. D Benigno Carranza del A/1 y D. Horacio Maldonado del I/R. 16, pidiendo ingresar al Colegio Militar para seguir sus cursos y egresar como oficiales de carrera; lo informado por sus jefes y lo resuelto en los expedientes respectivos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dense de alta en el Colegio Militar en el 2º año, en calidad de alumnos regulares en las condiciones del S D. de fecha febrero 27 (B M Nº 45 1ª Parte 1909) á los maestros de gimnasia y esgrima D. Sócrates Bravo D. Benigno Carranza y D. Horacio Maldonado.

Art. 2º Los maestros de gimnasia y esgrima á que se refiere el presente decreto, deberán seguir revistando en las listas de la Inspección de Gimnasia y Esgrima, con la anotación «siguiendo los cursos del Colegio Militar».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Reincorporación:

Buenos Aires, Mayo 5 de 1909.—Vista la solicitud de reincorporación del ex farmacéutico de 1ª clase, asimilado á teniente 1º D. Vicente Santiago; lo informado por el Sr. inspector general de sanidad en su nota de elevación; tratándose de un diplomado con buenos y probados servicios á la Sanidad Militar; y teniendo además en vista las ventajas que un personal diplomado reportará á la institución en los cargos de responsabilidad científica,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase al Cuerpo de Sanidad del Ejército, en su clase, al ex farmacéutico de 1ª, asimilado á teniente 1º D. Vicente Santiago.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y agréguese al legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M AGUIRRE.

Baja de un oficial:

Capital Federal, Mayo 6 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por el cirujano militar que reconoció al causante y lo declara inútil para el servicio activo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al subteniente D. Carlos Cosilo, la baja y absoluta separación del ejército, por haber sido declarado inútil para el servicio, y conforme á lo determinado por el inciso 1º artículo 19, capítulo III, título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Retiro:

Capital Federal, mayo 5 de 1909.—Vista la precedente solicitud, en la que el causante pide se le conceda el retiro de conformidad á lo dispuesto por el artículo 7º, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad de fecha 1º de febrero del corriente año, al sargento Eugenio Mancinelli, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 7º, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con el cincuenta y cinco (55 %) por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á quince (15) años y once (11) meses, conforme á lo determinado por el S. D. de fecha de 28 de noviembre de 1906 (Boletín Militar Nº 269—1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Reducción de servicio:

Capital Federal, Mayo 4 de 1909.—Encontrándose el conscripto Nicolás Viggiano, del Batallón 3 de infantería, dentro de lo determinado en el artículo 9, capítulo I, título I, de la ley 4707; y habiendo llenado los requisitos exigidos en el párrafo 28 de la Reglamentación de la misma, según se desprende de lo informado por el jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año, de la clase de 1888, Nicolás Viggiano, del I/R 3, de conformidad á lo determinado en el artículo 9, capítulo I, título I de la ley 4707.

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 9 de 1909.—Encontrándose el conscripto Eduardo Santamaría, del Batallón Nº 8 de infantería, dentro de lo determinado en el artículo 9, capítulo I, título I, de la Ley 4707; y habiendo llenado las condiciones exigidas en el S. D. de fecha 14 de Julio de 1908 (B. M. Nº 76-2ª Parte), según se desprende de lo informado por el jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año, de la clase 1888, Eduardo Santamaría, del I/R 8, de conformidad á lo determinado en el art. 9, cap. I tít. I de la ley 4707.

2º Tómese nota, dése al Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Construcciones, etc:

Capital Federal, Mayo 6 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, en la que solicita fondos para construir un taller de herrería; y siendo indispensable dicha construcción,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Por la Intendencia de Guerra se entregará á la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de trescientos pesos m/n, para la construcción de un taller de herrería en el local que ocupa dicha escuela, debiéndose imputar esta suma al inciso 7º, ítem 2º, partida 10, del presupuesto vigente.

2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 6 de 1909.—Vista la nota que antecede, del jefe del I/R 5, en la que solicita fondos para instalación de luz eléctrica en el cuartel que ocupa el cuerpo de su mando; y siendo conveniente y necesaria dicha instalación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Por la Intendencia de Guerra se entregará al jefe del I/R 5, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de quinientos cincuenta pesos m/n, para pago de los gastos que origine la instalación de luz eléctrica en el cuartel que ocupa el cuerpo de su mando, debiéndose imputar esta suma al inciso 7º, ítem 2º, partida 10, del presupuesto vigente.

2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 4 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Inspección General de Sanidad, en la que solicita fondos para reparaciones en las oficinas de la misma, y con lo informado por la 5ª División del Gabinete Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Intendencia de Guerra entregará á la Inspección General de Sanidad, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de dos mil trescientos treinta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos m/n, para reparaciones en las oficinas ocupadas por la misma en el Hospital Militar Central, debiéndose imputar esta suma á la partida 10, inciso 7º, ítem 2º, del presupuesto de guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, para sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 6 de 1909.—Vista la nota que antecede, de la Comandancia de la 4ª Región, y las cuentas adjuntas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La Intendencia de Guerra entregará á la comandancia de la 4ª Región, con cargo de rendir cuenta, la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y siete pesos y cincuenta centavos m/n, para pago de las reparaciones y pinturas efectuadas en la Casa de la Comandancia de la Región, debiéndose imputar esta suma al inciso 7º, ítem 2º, partida 10, del presupuesto de guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Intendencia de Guerra, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Matrimonios:

Capital Federal, Mayo 7 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al teniente 1º D. Nicolás Scasso el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Ernestina Voget y Olaechea, debiendo remitir al archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

Capital Federal, Mayo 7 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al enfermero de 2ª clase Emilio Rodríguez, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Catalina Gómez, debiendo remitir al Archivo del Ejército dentro de los sesenta días de la fecha, copia legalizada del acta de matrimonio; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Licencia:

Capital Federal, Mayo 5 de 1909.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta capital, al cirujano de cuerpo en comisión Dr. D. Rogelio D'Ovidio.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Orden general del Señor Ministro de Guerra

ANEXA AL BOLETÍN MILITAR Nº 96-1a PARTE DE 1909

Veteranos y conscriptos de la 1a y 2a Región:

En la semana que acaba de transcurrir, las tropas de la guarnición de Buenos Aires, de Liniers y del Campo de Mayo han mostrado en el desempeño de la misión de orden público y de garantía de la libertad de trabajo que se les confió, una tranquila firmeza y una disciplina que las honra al más alto punto, tanto más cuanto que esa misión ha sido, en general, desempeñada por soldados aislados, lejos de la vista y de la autoridad de sus jefes; soldados que han acreditado por sí mismos la calidad de su instrucción y disciplina y el excelente espíritu militar que los anima, mostrándose así dignos herederos de las grandes tradiciones del ejército.

El Sr. Presidente de la República, informado de tan encomiable conducta, me encarga expresar su satisfacción á las tropas y á sus oficiales y jefes. A tan alta aprobación asocio mis felicitaciones á los jóvenes conscriptos, que apenas endosado el uniforme, alientan ya el espíritu del soldado argentino; á los veteranos sus compañeros, á sus instructores y á los jefes que los guían; y creo firmemente que sometidos á igual prueba, todos los cuerpos distribuidos por todo el territorio de la República, hubieran respondido con igual bizarría.

Veteranos y conscriptos de la 1a y 2a Región vais á volver á vuestras tareas ordinarias haciéndolo con la convicción de haber cumplido con vuestro deber.

El Ministro de Guerra, General—AGUIRRE.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Compañía Arenera del Vizcaino

Sociedad Anónima

Se convoca á los Señores Accionistas de esta Compañía para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día lunes 31 de Mayo á las 5 p. m. en su local social, Avenida de Mayo 621 para considerar la siguiente

Orden del Día

Reforma parcial de los Estatutos sociales en sus arts. 3, 24, 26, 27 y 36, é incorporación de un artículo nuevo sobre procedimientos en las Asambleas extraordinarias para cuando se trate de modificar las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para que esta asamblea tenga lugar, es necesaria la presencia de socios que representen 3/4 partes del capital y que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir á la asamblea, deben aquéllos depositar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del designado para la celebración.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—El Gerente.

13 Mayo-Nº 595 v-31 mayo.

Compañía Azucarera «El Paraíso»

Sociedad Anónima—Calle Cuyo 829

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad se cita á los Sres. Accionistas á la sexta Asamblea General ordinaria para el día 31 de Mayo á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Cuyo 829.

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance general anual del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Los Accionistas á los efectos de la asamblea pueden depositar sus acciones en la caja de la Sociedad ó en cualquier Banco de la República y presentar los recibos para obtener la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1909.—El Secretario.

17 mayo N 627-v-31-mayo.

EL HOGAR ARGENTINO

Banco de préstamos y construcciones — (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundado el 1º de Septiembre de 1899. — Avenida de Mayo 886, Buenos Aires
Autorizado por Decreto del 21 de Julio de 1899
Capital ilimitado

Balance al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ m/n
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		63310250 —
Préstamos hipotecarios y para construcciones		23094455 24
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		2149570 34
Inmuebles de propiedad del Banco:		
Edificios del Banco en la Capital Federal, Rosario y B. Blanca	$ 1146619 30	
Terrenos en la Capital Federal, Rosario y B. Blanca	» 105733 21	1252352 51
Préstamos con garantía de acciones		631522 72
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo	$ 152834 61	
» en Bancos	» 938203 75	1091038 36
Muebles, útiles é instalaciones		85439 35
Dividendo de acciones preferidas — Activos		503820 46
Cuentas de orden y diversas		357436 —
		92475884 98
PASIVO		
Capital subscripto		63310250 —
Capital realizado por acciones ordinarias A:		
De las series 1ª á 115ª	$ 5616906 85	
Capital realizado por acciones ordinarias B:		
De las series 1ª á 101ª	» 641095 11	
Capital realizado por acciones preferidas:		
De las series 1ª á 115ª	» 18283660 —	24541661 96
Obligaciones de capital, serie A		500000 —
Fondo de reserva		147088 36
Fondo de previsión		454474 81
Primas reservadas		102104 34
Acciones canceladas		33750 66
Intereses á vencer		15962 93
Préstamos para construcciones: Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		811905 —
Cuentas de orden y diversas		2558686 92
		92475884 98

Antonio Ferrari, Presidente.—A. Melian, Gerente.—F. Fontan, Contador.—Julio Lagos, Tesorero.—I. Artal, Síndico.—J. S. Oderigo, Secretario.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 635-v-19 Mayo.

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anónima, Exportación de Cereales

Reconquista Nº 450
Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908
Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

	ACTIVO		PASIVO	
	oro	papel	oro	papel
Capital suscrito y realizado			1000000 —	
Fondos de reserva			21108 70	
Ganancias y Pérdidas			60692 47	
Cuenta Previsora 1908			252891 28	4056 46
Inmuebles		21773 80		
Muebles y Utiles		58006 64		
Caja		8193 35		
Cuentas Corrientes		19470180 99	1702703 07	
Mercaderías		11953468 49	10825933 30	
Metalización	13863328 82			31507566 81
	13863328 82	31511623 27	13863328 82	31511623 27

Weil Hermanos y Cía. Sociedad Anónima, Exportación de Cereales
S. Edelstein Director.—José Malbiani, Síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 630 v 19 mayo.

Sociedad Anónima FUERTE OLIMPO

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno del 7 Marzo de 1907
Balance de Saldos Trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja en Buenos Aires		37 49
Bancos en Buenos Aires	348 03	9 27
Accionistas	60000 —	
Establecimiento Fuerte Olimpo	489030 87	
Cuentas deudoras	1087 07	
Gastos Generales	85 01	5232 89
Gastos Constitutivos	3184 06	966 —
Intereses y Descuentos	5010 49	397 58
Conversión: equiv. á 0.44 % de $ 6643.23	2923 02	
	561668 55	6643 23

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Autorizado y suscrito	500000 —	
Cuentas Acreedoras	61668 55	
Conversión equiv. á 0.44 % de $ 2923.02		6643 23
Capital: Integrado $ 440000		
	561668 55	6643 23

Buenos Aires, Abril 10 de 1909.

A. Bracht, Presidente—F. Portalis, Director—E. Bracht, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 625 v 19 mayo.

Compañía Belga Argentina de Ferrocarriles, Sociedad Anónima

Domicilio Bartolomé Mitre 531
Autorizada por Decreto de fecha 20 Junio 1903
Capital suscripto é integrado 2.500.000 Francos

Balance trimestral al 31 de Marzo 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Muebles y útiles	176 16	
Gastos generales	859 89	3769 56
Caja		99 —
Varios deudores	784803 65	
Cambios	1704 31	
	787544 01	3868 56

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Varios Acreedores	787544 01	
Cambios		3868 56
	787544 01	3868 56

Buenos Aires, 12 de Abril 1909

El Administrador, Teod. de Bary. El Administrador, J. Kade.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1999.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 658-v-17 Mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada) Bartolomé Mitre 370, Buenos Aires.—Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887.

Capital autorizado $ 7000000 m/n, pudiendo ampliarse hasta 50000000 m/n

Balance General al 30 de Abril de 1909

DEBE	$ ORO SELLADO	$ M/L
Acciones		6279640 —
Caja: Existencia...140264 61 4654344 71 En otros Bancos.. 185074 22		4839418 93
Corresponsales en el Extranjero... 58067 15	198331 76	
Cuotas de Fondo de Reserva á Cobrar...		130485 —
Descuentos: Documentos .....8835400 42 Hipotecas Amortizables.......7321850 —		16157250 42
Adelantos en Cuenta Corriente	1834 59	2762493 23
Casa del Banco		480468 64
Muebles y Utiles { Saldo anterior ....22840 60 Rebaja 25 % 5710 15		17130 45
Títulos en Depósito........................	182075 —	11151055 20
Valores al Cobro........................		840425 63
Cuotas Mensuales........................		864 —
Descuentos Sobre Cuotas................		211 95
Conversión		231568 46
Dividendo Provisional Correspondiente al Primer semestre		229551 50
	382241 35	43120563 41

HABER	$ ORO SELLADO	$ M/L
Capital Subscripto: 313982 acciones series A. B. C. D. E. F. y G.		6279640 —
Capital Cobrado		6016260 —
Fondo de Reserva, Cobrado ..2846664 94 Fondo de Reserva á Integrar sobre acciones subscriptas por cuotas .... 130485 —		2977149 94
Obligaciones de Capital: Serie A 8 %..... $ 500000 — » B. y G. 7 1/2 »..... » 564000 — » C. y D. 7 »......» 800000 — » B.D.E. y F. 6 »......»1500000 —		3364000 —
Depósitos á la vista y á plazo	98276 23	10119202 81
Amortización Hipotecas Amortizables.....		1317740 11
Títulos en Garantía	35475 —	3544999 —
Depósitos en Custodia....	146600 —	7606056 20
Depositantes de Valores al Cobro		840425 63
Intereses de Obligaciones á Pagar		1453 53
Entradas Generales......................		864 —
Dividendos á Pagar		42723 84
Intereses y Descuentos: Redescuento		240500 —
Conversión	101890 12	
Ganancias y Pérdidas..		768648 35
	382241 35	43120563 41

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Emilio Frers, Presidente.—Luis Vallente Noailles, Secretario.—Justo P. Saenz, Gerente.—Sergio M. Piñero, Subgerente Contador.
Martín Biedma, Síndico.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1909

DEBITO	$ c/l
Pérdidas calculadas en el ejercicio..................	8077 84
Muebles y Utiles: Se rebaja 25 %................	5710 15
Renta de Obligaciones: Pagado en el corriente ejercicio	211771 87
Descuentos sobre Cuotas: Correspondientes al corriente ejercicio	300 —
Gastos Generales: Sueldos, Patente, Impuestos, etc.....	233051 78
Intereses y Descuentos: Los correspondientes al próximo ejercicio	240500 —
Utilidad á Distribuir	768648 35
	1468059 99

CREDITO	$ c/l
Saldo del ejercicio anterior	41719 76
Cobrado sobre sumas mandadas á pérdidas	1140 —
Comisiones y Cambios: Su saldo......................	19909 53
Intereses y Descuentos: Su saldo	1405290 70
	1468059 99

Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.

Emilio Frers, Presidente.—Luis Vallente Noailles, Secretario.—Justo P. Saenz, Gerente.—Sergio M. Piñero, Subgerente Contador.
Martín Biedma, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 621-v-18 Mayo.

SOCIEDAD ANÓNIMA CERVECERÍA DE RIO SEGUNDO

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Mayo de 1909, á las 4 p./m. en el local de la Sociedad, calle B. Mitre Nº 349 para tratar la siguiente

Orden del Día:

a) Presentación de la memoria y balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y un Suplente
d) Elección del Síndico y Suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la secretaría, calle B Mitre 349, de 2 á 4 p./m. cuando menos dos días antes de la fecha señalada para la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.—A. G. Thornton, secretario.

14-mayo-Nº 596 v-28-mayo.

Compañía Nacional de Impresos

Tercera Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas que no habiendo tenido lugar la Asamblea General ordinaria que debía efectuarse el día 10 del corriente, se cita nuevamente para el 27 de Mayo próximo á las 10 a. m. en el local social, Moreno 1478. Se previene que ésta se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de 4 directores y síndico titular y suplente.

4º Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho de asistir á ella.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.—El Directorio.

14 Mayo.—Nº 604 v 27 mayo.

The Santa Fe y Córdoba Great Southern Land Company, Limited

(La Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba Ltda.)

Fecha de aprobación de Estatutos: 24 de Septiembre de 1888.—País de origen: Inglaterra

Capital Autorizado £ 260000.—Capital Suscrito £ 140000.—Debentures Autorizados al 5 % anual £ 100000.—Debentures Suscritos al 5 % anual £ 50000.

Domicilio legal en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 264

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ o/l	$ o/s	$ o/l
Oficinas en Londres	59344 33			23758 07
Caja en Buenos Aires y Estancia		246 46		
Gastos Generales		42214 51		
Banco de Londres y Río de la Plata				232922 93
Ventas de Ganado y Productos				80840 56
Compras de Ganado		163655 —		
Varios Deudores	2621 96	1584 69		
Varios Acreedores			126 43	11115 93
Cobranza por Ventas de Terrenos				200 —
Cuentas Pendientes		30 —		
Edificios y Mejoras Permanentes, Estancia		6588 80		
Explotación de Colonias				14067 30
Existencia de Ladrillos, etc.		11528 95		
Ventas de Maquinarias, etc.				3488 76
Permutación		140545 14	61839 86	
	61966 29	366393 55	61966 29	366393 55

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.

p.p. la Compañía de Tierras del Gran Sud de Santa Fe y Córdoba (Limitada)
R. Inglis Runciman

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 597 v 17 mayo.

"NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY"

Resumen de las Operaciones efectuadas por la «New York Life Insurance Company», en el Río de la Plata, durante el primer Trimestre de 1909

	$ c/legal
Total de premios recibidos	564149 23
Pagos á los tenedores de pólizas	
Pólizas vencidas y liquidadas	62090 51
Siniestros pagados	262748 39
Total pagado á los tenedores de pólizas	324838 90

Garantías Locales de las Reservas de Pólizas Emitidas por la Sucursal del Río de la Plata

	$ c/legal
Títulos de Crédito Argentino de 5%	3850000 —
Títulos de Crédito Argentino, depositados como garantía en la Caja de Conversión	150000 —
Préstamos á los tenedores de pólizas al 5 %	1124525 —
Total	5124525 —

Dinero efectivo en Caja y sumas depositadas en el Banco de la Nación Argentina 53776 31

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

M. S. Edye, Gerente General.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 628 v 17 mayo.

Ayuda Mutua

Sociedad Cooperativa Lda. Maipú 12

2ª Convocatoria.

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 6ª asamblea general ordinaria que debía tener lugar el día 14 del corriente, ha sido postergada para el día 28 del mismo, á las 8.30 p. m. en el local de la Argentina, calle Rodriguez Peña 361, para tratar la siguiente

Orden del Día:

De la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1909.

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 6º ejército terminado el 31 de Enero de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes, de un síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstos al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. En esta reunión las resoluciones serán válidas á mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.—P. G. Sioen, presidente. Carlos A. Orlandini, secretario.

14 mayo. N 601-v-28 mayo.

La Renta Vitalicia

Buenos Aires, Buen Orden 217

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 de Marzo de 1905.

Situación General al 31 de Marzo de 1909—Tercer trimestre

DEBE		$ m/n
Acciones á emitir: Serie D. y E. 200 acciones de $ m/n		40000 —
Préstamos hipotecarios	118394 13	
Préstamos para edificación capital	77241 55	
Bienes raíces inamovible Finca B. Orden 217/23	92077 57	
Banco de la Nación	53210 14	340923 39
Títulos y valores reserva del fondo de	7833 50	
Banco de la Nación Reembolsos	547 75	8381 25
Títulos y valores	11926 —	
Caja fondo	4040 92	
Banco de la Nación disponible	1112 29	
Préstamos hipotecarios	20000 —	37079 21
Muebles y útiles		11180 36
Cuenta de orden y diversos		24078 81
		461643 02

HABER		$ m/n
Capital de fundacion		100000 —
Capital inamisible: primera categoría	249502 47	
Segunda categoría capital	24560 —	
Tercera inamovible	4455 —	
Recargos	2719 20	
Intereses del capital inamovible	59686 72	340923 39
Reserva del fondo de Reembolsos		8381 25
Cuenta de orden y diversos		12338 38
		461643 02

Cárlos Salinas, Presidente.—Felipe L. Cucullo, Director.—Gerente.—Antonio Giudice, Contador.—Doctor Juan F. Avalos, Secretario.—Vo. Bo. Horacio Sein, Síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 598-v-17 Mayo.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

(Buenos Aires)

El Directorio de esta Compañía por resolución del 20 del actual convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 17 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1908.

2º Reforma á los Estatutos propuesta por el Directorio.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

30 abril—Nº 461-v-17 mayo.

Compañía General de Carruajes (Sociedad Anónima)

Calle Cangallo 2553—Buenos Aires

Aprobada por el Gobierno Nacional con fecha 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ 500.000
Capital suscrito $ 201.500
Capital realizado $ 201.500

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909

DEBE	m/n
Acciones á Emitir	298500 —
Caja y Bancos	17171 58
Deudores Varios	1506 65
Carruajes, Caballada, Guarniciones	184256 76
Instalaciones	15510 32
Municipalidad de la Capital	3626 20
Forrajes	34009 14
Mejoras y Composturas	8617 05
Sueldos Personal y Cocheros	40521 25
Gastos, Alquileres, Impuestos	33269 24
Concesión y Llaves	23000 —
Acciones en Depósito	25000 —
Varios	11665 42
	696659 61

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Varios	16868 55
Aquileres Carruaje	152259 —
Acciones del Directorio y Depósito en Garantía	25300 —
Fondo de Reserva	1962 94
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)	269 12
	696659 61

Gustavo Diedrichs, Presidente.—Victoriano Mujica, Gerente.—Enrique Schlieper, Tesorero. — Vº Bº Arturo A. Zoppi, Síndico.—Antonio de Antueno, Contador.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 633 v 19 mayo.

Caja Popular de Ahorros Hogares y Jubilaciones

Reconquista Nº 351

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Enero de 1905

Capital suscripto y realizado $ 979,30 c/l

Balance trimestral al 15 de Abril de 1909

ACTIVO	$ c/l
Acciones y accionistas	97930 —
Propiedades y construcciones	105856 73
Préstamos hipotecarios, amortizables y cartera	93408 25
Caja y Bancos	22262 75
Propiedades pend. de escrituración	13810 16
Cuentas corrientes y primas á cobrar	45489 19
Sección vida y varios deudores	33496 39
Muebles, útiles é instalaciones etc.	16717 56
Retiros, Sueldos, gastos de glos. etc.	34184 —
Bonos, cédulas, y pólizas emitidas	1341500 —
	1804655 03

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado	200000 —
Reservas, fondos de integración y provisión y beneficios de bonos cédulas	63935 18
Depósitos en cuenta corriente, á la vista á plazo fijo y en descubierto	128231 06
Capitales asegurados, pólizas, cédulas y bonos	1341500 —
Primas de pólizas, cédulas y bonos	61031 24
Alquileres é intereses	6928 56
Dividendos y directorio	424 93
Varios acreedores	2604 06
	1804655 03

Ernesto Gramondo, Presidente. —Francisco Durá, Gerente.—Domingo Calcagno, P. Tesorero.—Navarro Viola, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 626 v 19 mayo.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Oficina de la Sociedad: San Martín 132

Autorizada por el Superior Gobierno según Decreto de fecha Junio 18 de 1904

Balance Trimestral al 30 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/l
Acciones á Emitir		147200 —
Fundación de la Empresa y Llave y Concesión		55339 99
Terrenos, Edificios, Maquinarias y Red Eléctrica		584261 39
Materiales, Herramientas y útiles		23317 76
Seguros 1908/9		1757 79
Intereses 1908/9	1140 57	5490 82
Caja y Bancos		12179 70
Varios Deudores		47220 44
Gastos Generales de Explotación		60501 16
Conversión	72459 43	
	73600 —	937269 05

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Suscripto y realizado... $ 352800 — Capital á realizar. $ 147200 —		500000 —
Varios Acreedores	33600 —	10979 24
Corriente Eléctrica		169366 14
Conversión		164680 39
Amortización		88217 01
Fondo de Reserva		4026 27
Hipoteca	40000 —	
	73600 —	937269 05

Herm. H. Schlieper, Presidente. — Enrique Schlieper, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 643-v-19 Mayo.

"Scottish Union and National Insurance Company"

País de constitución—Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron Aprobados por el Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1898

Operaciones efectuadas durante el 1º trimestre de 1909 en la Agencia, Buenos Aires, Calle Cuyo 631

Capital Autorizado. £ 6 000 000
» Realizado... » 300.000
» Subscripto.. » 5.055.420

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ c/s	$ c/l
Saldo al 31 de Diciembre de 1908	5917 51	
Premios	8437 94	31248 78
Impuestos y Sellos	666 83	2496 56
Intereses		3750 —
Conversión	3221 13	
	18242 51	37495 34

HABER	$ c/s	$ c/l
Corretaje y Comisiones	1978 62	7573 19
Impuestos y Sellos	593 88	2558 57
Casa Matriz	11607 42	
Gastos Generales	441 —	2838 85
Siniestros	18 97	8781 67
Conversión		7320 75
Saldo á nuevo trimestre	3602 62	8422 31
	18242 51	37495 34

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

p. p. «Scottish Union and National Insurance Company»—Lockwood & Cía.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 640-v-17 Mayo.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la tercera Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 31 de Mayo á las 4 p. m. en su local Avenida de Mayo Nº 621, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1909, é informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los cesantes Dr. Pedro O. Luro y D. Juan A. Schang, de tres suplentes por cesación de mandato en reemplazo de los Señores Dr. Enrique Estrada Zelis, D. Juan Berasai y D. Juan Tomás Berdes; y del Síndico y Suplente Dr. Manuel A. Carranza y Sr. Ricardo C. Magnusen, también por expiración de su mandato.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para poder asistir á las asambleas deben aquéllos depositar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del designado para la asamblea.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—El Gerente.

13 Mayo-Nº 594 v-31 mayo.

"Union Marine Insurance Company Limited"

País de constitución - Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron Aprobados por el Superior Gobierno el 22 de Junio de 1898

Operaciones efectuadas durante el 1° trimestre de 1909 en la Agencia, Buenos Aires, Calle Cuyo 631

Capital Autorizado.	£	1.500.000
» Subscripto..	»	1.308 000
» Realizado...	»	163.500

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Saldo al 31 de Diciembre de 1908.... ...	2294 97	
Premios.............	4608 51	4873 75
Intereses.............		1875 —
Impuestos y Sellos....	22 12	
Conversión...........	2684 46	
	9610 06	6748 75

HABER	$ o/s	$ c/l
Comisiones y Descuentos	1079 10	
Impuestos y Sellos....	310 44	457 43
Casa Matriz............	4338 84	
Gastos Generales.......	63 32	190 27
Siniestros.............	1494 83	
Conversión.......		6101 05
Saldo á nuevo trimestre	2323 53	
	9610 06	6748 75

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

p. p. «Union Marine Insurance Company» — Lockwood & Cía.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 641-v-17 Mayo.

"Gresham Life Assurance Society Limited"

País de constitución — Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron Aprobados por el Superior Gobierno el 5 de Enero de 1906

Operaciones efectuadas durante el 1º trimestre de 1909 por Agencia, Buenos Aires, Calle Cuyo 631

Capital Autorizado...	£	100.000
» Subscripto...	»	100 000
» Realizado....	»	22.378

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ o/s	$ cl/l
Saldo al 31 de Diciembre de 1908........	558 96	10320 06
Premios.............	1592 12	6353 54
Intereses.............		1974 18
Conversión...........		3636 85
	2151 08	22284 63

HABER	$ o/s	$ c/l
Comisiones......	220 23	2726 98
Impuestos............	32 81	139 97
Gastos Generales......	8 32	2294 79
Préstamos............		1080 —
Conversión...........	1600 21	
Saldo á ejercicio......	289 51	16042 89
	2151 08	22284 63

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

p. p. «Gresham Life Assurance Society Limited» Lockwood & Cía.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 639-v-17 Mayo.

Banco Anglo Sud Americano, Limit

Reconquista, 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado y suscrito	£	2.500.000
Capital integrado...........	»	1 250.000
Fondo de Reserva..........	»	750.000

Autorizado por Decreto de 30 de Abril 1907.

Balance Mensual al 30 de Abril de 1909, de las Sucursales en la República Argentina: — Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Puerto Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
Existencia en efectivo	162980 45	1939896 27
Depósitos en otros Bancos..........	59765 36	589860 13
Préstamos.........	1051083 52	17600463 67
Diversas Cuentas...	5227018 26	2464049 12
	6500847 59	22594269 19

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República..........	2475000 —	852272 73
Depósitos..........	515896 77	6523:92 91
Diversas Cuentas...	3509950 82	15218903 55
	6500847 59	22594269 19

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.—Henry A Tanner, Gerente.—W. Mc. Rabert, Contador.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 632 v 17 mayo.

Sociedad Anónima Trust Del Alto Paraguay

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Srs. Accionistas á una asamblea general extraordinaria para el día 18 del corriente mes de Mayo á los 5 p. m. en los altos de los Srs. Luzio Hermanos, Calle San Martín 113, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reducción del Capital.

2º Emisión de Títulos por $ 300.000 oro más y condiciones de la suscripción.

3º Arreglo de la deuda hipotecaria de la Sociedad.

4º Reforma de los Estatutos de acuerdo con las resoluciones precedentes.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los Srs. Accionistas deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida de Mayo 586, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.—*C. A. Geyer*, Secretario.—3 Mayo.

Nº 506-v-17-mayo.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA

Oficina de la Sociedad: San Martín 132

Autorizada por Decreto del Superior G. de fecha 29 de Febrero 1904.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á Emitir..	3050 —	
Establecimiento y Flotilla..........	346736 66	26216 03
Gastos Generales, de Explotación, Materiales, Sueldos y Utiles de Explot.	102998 27	156973 35
Varios Deudores...	6136 01	2607 48
Caja...............		1953 24
Conversión........	29289 61	
	488210 55	187750 10

PASIVO		$ o/s	$ m/l
Capital:			
Suscrito y Realizado........	196950		
A Realizarse...	3050	200000	
Productos vendidos....		84347 51	104995 92
Ganancias y Pérdidas..		73887 38	
Amortización....... ..		90418 33	
Fondo de Reserva.....		7882 59	
Fondo Especial de Seguros...............		27647 44	
Varios Acreedores.....		4027 30	16187 12
Conversión...........			66567 06
		488210 55	187750 10

Herm. H. Schlieger, Presidente—José Ma. Rosa, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 603 v 17 mayo.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros.

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 12 del corriente mes, se convoca á los señores accionistas nuevamente á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 del actual á las 8.30 p. m. en el local de la Sociedad, calle Victoria 536, cuya Asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales, quedará constituída con los accionistas que concurran, cualquiera que sea el número de las acciones que presenten.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. — El Secretario. 11 Mayo Nº 571-v-22 Mayo.

Sociedad Anónima «Hecto»

No habiendo tenido efecto por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea General Ordinaria señalada para el 9 del corriente, se convoca á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran á las 2 p. m. del 23 del corriente en el domicilio social Belgrano 865.

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cinco directores en reemplazo de los Sres. D. Lorenzo V. Ruiz, D. Eduardo Romero, D. Julián de Irábien, Don José Sanllorenti y D. Baldomero López, á quienes reglamentariamente corresponde cesar.

Se llama especialmente la atención de los Sres. Accionistas sobre lo dispuesto en los Arts. 17 y 21 de los Estatutos. - Buenos Aires, 12 de Mayo de 1909.—Eduardo Romero —Secretario. Mayo 15 Nº 617-v-23 mayo

Banco Francés del Río de la Plata

Sociedad Anónima. — Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886
Reconquista 157, Buenos Aires
Balance mensual al 30 de Abril de 1909.—Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ oro	$ m/n	PASIVO	$ oro	$ m/n
Acciones: A emitir	28000000 —		Capital autorizado.—Suscripto:		
Accionistas: Por integrar de la Serie D	129840 —		20000 acciones Serie A de $ oro 100 c/u 2000000 —		
Caja: Existencia en efectivo	2813409 29	13293029 39	20000 acciones Serie B de $ oro 100 c/u 2000000 —		
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios	1005282 50	319426 76	40000 acciones Serie C de $ oro 100 c/u 4000000 —		
Propiedades, Muebles y Utiles	1147038 58	55715 16	40000 acciones Serie D de $ oro 100 c/u 4000000 — 12000000 —		
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente	4517440 15	57393884 75	A emitir 280000 acciones de $ oro 100 c/u 28000000 —	40000000 —	
Conversiones, cuentas de orden y varias	8982330 19		Reservas	702814 12	
			Depósitos á la vista y á plazo fijo	5173252 16	50848889 10
			Dividendos á Pagar	45308 —	
			Obligaciones á Pagar y Conformes	673966 43	217508 96
			Conversiones, cuentas de orden y varias		19995658
	46595340 71	71062056 06		46595340 71	71062056 06

J. Apheça, Vicepresidente.—A. Puleoye, Gerente.—Emilio J. Vernoy, Contador.—Julio Lagos, Síndico

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 629 v 17 mayo.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906
Capital integrado $ 2493100 o/s. «Serie A» — Avenida de Mayo 981, Buenos Aires
BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1909

ACTIVO	o/s	c/l	PASIVO	o/s	c/l
Capitales Invertidos	3723817 23		Capital autorizado.....$ o/s. 3000000 —		
Caja y Bancos	2116 88	867623 61	Acciones no emitidas .. » 506900 —	2493100 —	
Servicio Empréstito Debenture	20099 46		Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	850752 —	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	41581 88		Fondo de Reserva	250235 20	
Fondo de reconstrucción del muelle	4141 75		Fondo de Previsión	13910 56	
Materiales y carbón en existencia	380 78	20367 15	Fondo de Accionistas	4238 04	
Varias construcciones	7771 96	41506 44	The Argentine Railway concessions and Land Cº Ltd		295223 25
Honorarios y dividendos provisorio 1908/9	186490 49		Ganancia en suspenso	100800 —	
Metalización		640457 88	Dividendos á pagar	1037 —	
Cuentas á cobrar		27477 97	Cuentas á pagar		40568 38
Gastos Generales	9922 77	597653 09	Metalización	281803 06	
			Entradas	447 34	1859294 51
	3996323 20	2195086 14		3996323 20	2195086 14

Belisario Hueyo, presidente.—Federico J. Parral, Contador.—Julio Lagos, secretario.—Alberto Lanús, tesorero.—Vº Bº Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 631 v 19 mayo.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria)

No habiendo sido depositada la cantidad de acciones necesarias para la Asamblea que debía celebrarse el día 10 del corriente; se convoca por segunda vez á la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente á las 8 1/2 p. m. en los salones de la Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio administrativo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Raúl García Collina, Adolfo Massimino, Julio Lanhe y Arturo Perrotti, por cesar en sus cargos de acuerdo con el sorteo efectuado según disponen los Estatutos.

Elección de cuatro Directores Suplentes por dos años, dos en reemplazo de los Sres. Domingo Martínez Barabino y Francisco J. Greco salientes por sorteo y dos para llenar vacantes existentes entre los Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del Síndico Titular Sr. Agustín Poli y Síndico Suplente Sr. Ernesto F Bibum, salientes por terminar su mandato.—El Director

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas del Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 21 de los Estatutos).—Hércules M. Berardi—gerente.

11 mayo-Nº-576-v-26 de mayo.

Sociedad Anónima «Arenal de los Patos»

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina No. 383.

Orden del día

1. Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.
2. Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1908.
3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1909.—El Directorio.

8 Mayo-Nº-548-v-27-mayo

SOCIEDAD ANÓNIMA AZUCARERA ARGENTINA

Maipú 129

Autorizada por Decretos de Agosto 16 de 1895 y Agosto 2 de 1905

Capital autorizado y suscrito $ 600000 o/s.

Balance Trimestral de Numeros al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Maquinaria	720070 35	2600
Edificios	186348 60	2828 05
Terrenos y Plantíos	188626 57	
Utiles y Materiales	68384 50	6705 22
Animales y Carros		90010 50
Gastos próxima Cosecha y Plantíos	376 31	227822 69
Caja y Bancos	125 07	10590 59
Varios Deudores	14277 26	745693 40
Cambios		384348 89
Existencia Mercaderías		396289 72
	1178208 66	1866889 06
HABER		
Capital (6000 acciones de $ 100 o/s. cada una)	600000 —	
Reserva Legal	60000 —	
Fondo de Depreciación	330000 —	
Fondo de Previsión		52046 79
Fondo de Explotación		200221 —
Reserva de Plantíos		76500 —
Varios Acreedores	19094 31	771050 12
Cambios	169114 35	
Ganancias y Pérdidas		767071 15
	1178208 66	1866889 06

Buenos Aires, Abril 19 de 1909.

S. Carlisle, Presidente.—Andrés M. Wilson, Secretario.—Roberto Begg, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N 606-v-17 Mayo.

LA PREVISORA

Sede Social: calle San Martín 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885.

Balance en 31 de Marzo 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Bienes raíces		5185812 58
Previsora Uruguaya	53600 —	
Garant. en el exterior	105840 —	
Fondos públicos	35493 38	314303 38
Muebles y útiles		14540 21
Caja y Bancos	7041 90	55759 65
Obligaciones á cobrar		6340 05
Préstamos hipotecarios	22000 —	4061324 05
Gastos varios	8 48	52522 38
Intereses	247 09	
Sección incendios	7974 68	69709 03
Préstamos s/ pólizas	29330 03	939694 76
Deudores varios	4400 87	37440 75
Cambio de moneda	107784 71	
	373721 14	10737446 84

HABER	$ o/s	$ c/l
Capital autorizado, suscrito é integrado		500000 —
Reserva general vida	302354 76	6596745 18
Reserva adicional vida	6775 40	199122 38
Reserva incendios		150000 —
Fondo de previsión		250000 —
Reserva inmuebles		100000 —
Fondo de jubilación		51205 58
Intereses y alquileres		166288 17
Sección vida	61295 90	1595724 33
Acreedores varios	2 52	133324 71
Caja de Ahorros	3292 56	750077 64
Cambio de moneda		244958 85
	373721 14	10737446 84

Octavio J. Molina, Presidente.—Carlos Casares, Director General.—Vº Bº J. Luis Amadeo, Síndico.

Buenos Aires, Abril 6 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 599 v 17 Mayo.

Sociedad Anónima

Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la convocatoria:

Tratar de un convenio ad referéndum, celebrado con el Jockey Club.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente estar depositadas, en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1909.—El Gerente.

N 530-v-21 Mayo.

Banco Basko Argentino

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local provisorio de la Sociedad, Córdoba 924, el día 29 del corriente mes y año, á las 4 p. m., á fin de que se pronuncien.

1º Sobre la memoria presentada por el Directorio.

2º Sobre los actos sociales que se han realizado hasta el presente.

3º Sobre fijación de las fechas que deben determinar el ejercicio bancario.

4º Sobre la fecha en la cual debe principiar el término de tres años que los Estatutos prescriben á las funciones normales del Directorio.

5º Sobre nombramiento de los siete accionistas, que deben reemplazar á los que desempeñan y forman el Directorio actual.

6º Y sobre nombramiento del accionista que deba reemplazar al Síndico actual.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—El Secretario.

11 Mayo Nº 566 v-29 mayo.

La Compañía Estancia Buena Vista

Se convoca á los Sres. accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las tres de la tarde en la calle Bartolomé Mitre Nº 441 Escritorio Nº 34, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio 1908/09. y proceder á la elección de tres directores y síndico.—El Síndico.

3 Mayo Nº 500 v-18 Mayo.

Oxihídrica Argentina

(Sociedad Anónima)

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, á las 3 p. m. en el local Cavia Nº 231 para tratar los siguientes puntos que constituyen la orden del día.

Consideración de la memoria y balance hasta el 30 de Abril.

Designación de un Director, un Síndico y suplente.

Nota—Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, «Las acciones deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, San Martín Nº 617, de 9 á 11 a.m. ó de 1 á 4 p.m. por lo menos tres días antes de la asamblea ó podrá el accionista exibir para el mismo objeto un certificado de un Banco en que se acredite que están allí depositadas sus acciones á la orden de la sociedad, con la que se le entregará el boleto en que conste el número de votos á que tiene derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. —El Secretario.

11-mayo Nº 565-v-29-mayo.

Compañía Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el 23 de Mayo de 1909, á las 4 p. m, en el restaurant «Catalanes» Calle Maipú 240, para tratar la siguiente

Orden del Dia

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo, 1909.

2º Elección de dos miembros del Directorio.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Maipú 144, á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 28 de 1909.—El Secretario.

Mayo 13-Nº 593-v-28-mayo.

Logia Masónica Confraternidad Argentina

Se cita á los miembros de la Logia Cofraternidad Argentina á concurrir á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Mayo de 1909 á las 8 1/2 de la noche en su local Cangallo 1242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria anual.

2º Elección de autoridades.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.—Presidente: Francisco B. Sarp.—Secretario: Abelardo Alvarez.

12 Mayo Nº 578 v-19 mayo.

Sociedad Anónima "Campos y Quebrachales Puerto Sastre"

Autorizada por decreto de 29 de Enero de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n de o/s. 1860000. Corrientes 327 Buenos Aires

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909.

SALDOS DEUDORES	Oro sellado	Papel Paraguayo	m/n. c/l.
Campos	960000 —		
Ferrocarriles	100599 15	10466 64	
Malecon y Embarcaciones	17022 68	3792 55	
Edificios	151007 —	28132 99	
Maquinarias	385505 95	614 50	1053 07
Bolsas	3396 68		
Obrajes: Rajas		161057 93	
Materiales: Alambrados	23310 10	52544 52	911 46
Rodados		183570 80	
Hacienda	41234 30		
Mercaderías: Botica, Almacén		128104 67	
Muebles y Utiles		10859 36	2020 —
Gastos Generales	2185 09	26037 88	4312 71
Extracto: Rollizos quebracho	26838 02		
Caja y Bancos	234 59	38115 04	6073 68
Deudores Varios	48873 11	382706 22	441 93
Ganancias y Pérdidas	369726 —		
Herramientas y Utiles		50000 —	
Empleados, Obreros		56632 99	110 92
Acciones en deposito	90000		
Cambios			263202 04
	2219932 67	1132636 09	278125 81
SALDOS ACREEDORES			
Capital	1860000 —		
Obligaciones á pagar			250000 —
Acreedores varios		16709 94	28125 81
Deudores Morosos	8163 44	180000 —	
Amortizaciones	196233 63	73559 29	
Directores	90000 —		
Cambios	65535 60	862366 86	
	2219932 67	1132636 09	278125 81

N. Mihanovich, Presidente.—D. N. Negroni, Contador.—Esteban J. Copello, Secretario
F. C. Cook, Síndico

Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 631 v 19 mayo.

Cía. Sud Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima

Autorizada por por Decreto del Superior, Gobierno, del 5 de Diciembre de 1906

Capital autorizado: $ o/s 1250000.—Capital suscripto $ o/s 1250000.—Capital integrado $ o/s 899492 50.

Balance de saldos trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas	350507 50	
Caja		71 33
Compra de Minas	750000 —	
Establecimiento Corocoro.	265732 91	
Gastos de Administración	2576 02	4195 26
Gastos de Constitución	6830 79	
Agios y descuentos	6280 97	
Muebles		150 —
Embarques	5237 62	
Conversión	1943 31	
	1389109 12	4416 59

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital	1250000 —	
Cuentas corrientes, saldo acreedor	139109 12	
Conversión		4416 59
	1389109 12	4416 59

Buenos Aires, 10 Mayo de 1909.

F. Portalis Presidente.—Enrique Gruber, Director.—G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

Nº 644 v-19 Mayo.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación

(Sociedad Anónima)
Calle Alsina 1458

2a. Convocatoria.—Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará el Viernes 21 de Mayo próximo á las 8 p. m. en el local de la Compañía para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º. Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.
2º. Informe del Síndico.
3º. Elección de dos Directores, en reemplazo del Dr. José M. Jorge y Sr. Vicente Naya que terminan su mandato.
4º. Elección de tres Suplentes.
5º. Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérrez (hijo) Secretario, 7 Mayo Nº 538 v-21 mayo.

La Constructora Naval Argentina (Lda).

Calle Lamadrid Nº 260

Autorizada por Decreto de Enero 10/907

Capital autorizado $ 120.000 m/n

Capital suscrito $ 47.500 m/n

Capital realizado $ 38.861,22 m/n

Movimiento de Caja durante el trimestre Enero Febrero y Marzo 1909

Saldo del ultimo trimestre	4865 13
Recaudado por cuotas importe de acciones subscritas según matríz talonario Nº 921 al Nº 967 inclusive	1250 00
Intereses devengados hasta 31 Diciembre de 1908	136 15
	6251 28
Enero 7—Al Sr. Agustín Bonelli por gastos originados por trámites de secretaría y construcción del galpón	10 80
Enero 9—A los Srs. Provino Hnos. y Ruffinatti á cuenta del contrato celebrado el 20 Septiembre de 1908	150 00
Febrero 12—Al Sr. Juan V. Ridano por pago de derechos aduaneros por maquinarias según recibo	280 00
Febrero 20 Al Sr. Juan V. Ridano por pago de derechos aduaneros por maquinarias según recibo	162 40
Marzo 6—Al Sr. Fortunato Salvati por gastos efectuados en personal y artículos de limpieza para conservación de materiales	15 00
Marzo 13—A la Municipalidad de la Capital, por impuesto general de la propiedad correspondiente al 3º y 4º trimestre de 1908	6 00
Marzo 17—Al Sr. Joaquín Figuera por materiales según recibo	72 80
Marzo 25—Al Sr. Fidel Palmieri por trabajo de adoquinado y construcción de la vereda según recibo	340 00
Existencia que pasa al próximo trimestre	5214 28
	6251 28

Buenos Aires, Mayo 10 de 1909

H. Vieyra, Presidente.—Santiago J. Borzone, Tesorero.—Agustín Bonelli M., Secretario.—V. B.: P. Mohorade, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

Nº 637-v-19 Mayo.

Crédito Popular

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 17 del corriente á las 4 p. m. en el local de la Sociedad Alsina 533 al 47, con el objeto de tratar la orden siguiente:

Orden del Día:

1º Nombramiento del Síndico titular en reemplazo del Sr. Julio Guimaraes que renunció
2º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los Sres. Silvestre Saavedra, Camilo E. de Alvear y Guillermo T. Escalada que renunciaron.
3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos los Sres. Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el sábado 15 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1909.—El Secretario. 8 Mayo-Nº 552-v-17 mayo.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

Victoria 606/38 y Perú 101/33

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000. — Capital realizado $ oro 200000, en 200 acciones de $ oro 1000 cada una.—Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100, con interés 5 %.

13. Ejercicio

Balance mensual del mes de Marzo 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
Mercaderías generales..	497657 69	9234 02
Caja..................		13200 84
Instalación.............	15856 48	
Varios deudores........	2260 00	51516 03
Gastos generales.......	9103 41	
Amortización obligaciones..............	40799 99	
Conversión............		130622 20
Capital...............		73509 07
	565677 57	278082 16

HABER	$ o/s	$ c/l
Varios acreedores.......	173522 05	278082 16
Fondo de reserva.......	3143 42	
Fondo de reserva especial	2482 98	
Obligaciones integradas.	104975 00	
Conversión............	57473 78	
Capital................	224080 34	
	565677 57	278082 16

Gerente, E. Croix.—Contador, P. Claverie.—Síndico, B. R. Obligado.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 624-v-18 Mayo.

«La Argentina»

Compañía de Ahorro por Bonos de Acumulación

(Sociedad Anónima)

Convocatoria.—Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 21 de Mayo á las 8 1/2 p. m. en local de la Compañía para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Resolver la marcha futura de la Compañía ó su liquidación en vista de la resolución recaída al expediente que se tramitaba con el S. G. de la Nación.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérre (hijo), secretario.

7 Mayo Nº 539 v 21 mayo.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los Sres. accionistas á una Asamblea General extraordinaria para el día 29 del mes de Mayo á las 3 p. m. en su local calle Defensa 317.

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.
2º Elección de Directores.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea los Sres. accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa 317, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.—El Directorio. 10 Mayo Nº 554 v-29- mayo.

«Teatro Buenos Aires»—Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 del corriente, á las 3 p. m. en el local provisorio de la Sociedad, calle Moreno, número 967, para tratar la siguiente—

Orden del día

Dar cuenta á los Srs. accionistas, de operaciones convenientes realizadas por el Directorio en pró de los intereses sociales, así como también de la buena marcha de los trabajos de edificación.

Para tener representación en la Asamblea, se requiere que los Sres. accionistas cumplan los requisitos exigidos por el artículo 36 de los Estatutos Sociales, sobre el depósito de accciones.—Buenos Aires, 8 de Mayo de 1909. —El Secretario.—11 Mayo Nº. 564-v-28-mayo.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

Bmé Mitre 1140.

De acuerdo con los estatutos, convócase á los Sres. Accionistas á la asamblea general ordinaria y terminada ésta á la extraordinaria para el día 17 del corriente á las 10 a.m. en el local Bartolomé Mitre Nº 1140. á objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Elección de tres directores dos por tres años y uno par un año, un suplente, Síndico y suplente de síndico.

3º Reforma del inciso segundo del artículo 20 de los estatutos.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía Bmé Mitre Nº 1140 hasta cinco días antes de la asamblea, para poder tomar parte en ella.—J. J. Custo.—Secretario.

3 mayo.-Nº 503-v. 17 mayo.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1909, á las 2 p. m. en el local Reconquista 433, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 30 de Marzo ppdo.

2º Disolución y Liquidación de la Sociedad

3º Lectura y aprobacion del acta á labrarse de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad los recibos de las cuotas pagas, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 12 de Mayo de 1909.—El Secretario. 13 Mayo-Nº 587-v-29 mayo.

La Universal

Convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 3 p. m. en su local Cuyo 1744 para tratar la siguiente

Orden del Día

Reforma de los artículos 13, 18, 24, Inciso A y D. 25 Inciso E. 43 y 44 y supresión de los artículos 14, 15 y 17 de los Estatutos.

Para poder concurrir á la asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1909.—El Gerente.

13 Mayo Nº 585 v-29 mayo.

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Lda.)

El Directorio de este Banco, en virtud de lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha Nº 1, el Lunes 31 de Mayo de 1909 á las 8 1/2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Autorización al Directorio para la emisión de las 2ª, 3ª y 4ª Series de acciones de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que establece el Art. 16 de los Estatutos, las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 14 de Mayo de 1909.—Juan J. Gogorza, Secretario.

15 Mayo Nº 620 v-31 mayo.

Colegio de Contadores de la Capital.

Dando cumplimiento al art 39 de los estatutos, la Asamblea General ordinaria, tendrá lugar el martes 18 del corriente á las 8 1/2 p. m., con el número de socios que concurra, por ser esta la segunda convocatoria debiéndose tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria anual.

3º Nombramiento de cuatro Vocales por dos años en reemplazo de los Srs. Alberto Méndez, Eugenio Llambías, Andrés Ronco y Eduardo H. Sanguinetti y tres suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Jaime G Fornello, Ciriaco Perrone y Enrique Cardell.—El Secretario.

Mayo 15 Nº 623 v-18 mayo.

Club de regatas «La Marina»

Aviso de convocatoria

Estimado consocio: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de los Estatutos, se convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuará el 21 del corriente mes, á las 8.30 p m. en la calle Cangallo 1368, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y Aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de cinco miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres: Serafín Brambilla, A. J. Hermida, Héctor Rossi, Alfredo Scheid y Luis J. Massa que han terminado su mandato.

2º Modificación del Inciso C. del Art. 5º del Reglamento General.

4º Modificación del Inciso C del Art. 7º del Reglamento General.

5º Modificación del Art. 28 del Reglamento General.

6º Sobre adquisición de un terreno en el Tigre.—El Secretario.

17 mayo N 636-v-21 mayo.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina.

Bartolomé Mitre Nº 250.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asam-

blea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 29 del corriente, á las 3 p. m. en la calle Bartolomé Mitre Nº 226 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Pago de intereses á los Sres Accionistas.

3º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4º Remuneración á fijar al Síndico.

Los Sres Accionistas en cumplimiento con el Art. 29 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía, Bartolomé Mitre Nº 250. Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas en ella.—El Secretario.

17-mayo Nº. 642 v-29 mayo.

Ministerio del Interior

Monturas para la policía de los Territorios Nacionales

Llámase á licitación para el día 7 de Junio del corriente año, para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales. El pliego de condiciones y el modelo respectivo pueden verse en la 2ª Sección del Ministerio, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m. —El Subsecretario.

PLIEGO DE CONDICIONES

Art. 1º Llámase á licitación para la provisión de (150) ciento cincuenta monturas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales, en un todo iguales á la muestra existente en el Ministerio, en cuanto á su forma y calidad.

Art. 2º El número de monturas que se solicita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlo ó disminuirlo si fuera necesario, como asimismo el de rechazar el total de las propuestas.

Art. 3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 4º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5 cinco pesos m/n de c/l y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor de (3 %) tres por ciento del total de su importe, el que será doblado por la parte cuya propuesta se acepte.

Art. 5º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

b) Las que no vengan con sus precios en pesos m/n de c/l.

c) Las que tengan cualquier alteración, aumentando ó disminuyendo los precios.

d) Las que no se presenten antes de la hora señalada en el Art. 6º.

Art. 6º La licitación tendrá lugar el día 7 del mes de Junio del corriente año, á las 4 p. m.

Art. 7º La entrega se hará dentro de los (30) treinta días de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

Art. 8º La casa cuya propuesta sea aceptada recibirá del Ministerio una planilla en el que se determine el número de monturas que deberá remitirse á cada Gobernación, como asimismo las órdenes de transportes y notas respectivas para la tramitación del despacho en las oficinas de la Aduana.

Art. 9º El pago se hará al contado, previo los trámites ordinarios.

Art. 10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1909.—P. S. Alcácer, Subsecretario.

v-7 junio.

Departamento Nacional de Higiene

El día 4 de Junio á las 3 p. m. El Departamento Nacional de Higiene, procederá á la venta del vapor «Perseverancia» ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y secretario de la repartición quienes presidirán dicho acto. Los interesados podrán desde la fecha visitar el vapor en la Dársena Sud al costado del vapor Argentino de la prefectura general de Puertos. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras.—Mayo 4/909. v-4 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras
Moreno 483

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión durante el segundo semestre del presente año, de impresos, útiles y materiales. Por el pliego de condiciones, planillas y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 5 de Junio próximo á la una de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909. —El Jefe. v-5 junio.

Policía de la Capital

El día 31 de Mayo á las 3 p. m. tendrá lugar en la División de Administración, la licitación en remate público, para la provisión de forraje, con destino á las caballadas de la Policía, durante el 2º semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesado en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909.—Antonio Bustriaso, Jefe de Oficina. v-31-mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

IMPUESTOS MUNICIPALES

Vencimientos del 31 de Mayo.

El 31 del corriente mes de Mayo, vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Derechos de Inspección anual de máquinas á vapor, gas, kerosene y electricidad; establecimientos incómodos, peligrosos ó insalubres; compañías telefónicas ú otras por el uso del subsuelo; derechos de inspección de las casas de inquilinato, conventillos, casas de vecindad estaurants, casas de lunch, fondas, tambos, hornos de ladrillo, cocherías, caballerizas, corralones, garages, casas de venta de ganado y casas de pensión.

Para evitar aglomeraciones y las molestias á que puedan dar lugar, se recomienda á los contribuyentes no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene, que siendo el plazo improrrogable, vencido el 31 de Mayo, los que no hubiesen efectuado el pago, incurrirán en la multa de 50% sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los arts 203, 205 y 209 de la Ordenanza General de Impuestos.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909 —Salvador Alfonso (Hijo), Director General de Hacienda.

v-4 junio.

LICITACIÓN

Licitación para la perforación de un pozo semisurgente en el Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p m Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 11 de 1909. v-21-mayo.

Licitación para las obras de reconstrucción á efectuarse en el exterior del Cementerio del Norte, sobre la calle Vicente López, entre las de Azcuénaga y Junín. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de corriente á las 3 p. m. Buenos Aires, 11 de Mayo de 1909.—El Secretario. v-19 mayo.

Licitación para la provisión de treinta caballos con destino á los servicios de la Administración Sanitaria y Dirección de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

v 17-mayo

Licitación para el blanqueo, pintura y demás refacciones á efectuar en los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 ½ p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1909.

v-17-mayo

Licitación para la iluminación eléctrica y colocación de adornos en la Plaza y Av. de Mayo, durante las próximas fiestas Mayas. Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. v-19-mayo.

Licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el frente del edificio de la Sub-Intendencia de Belgrano Tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.

v 19 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y DE BONOS DE SALUBRIDAD

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno, de ley Nº 4569 y á los de Bonos de Obras de Salubridad, de ley 4973, que el día 21 del corriente á las 2 y ½ p. m. tendrán lugar las licitaciones para las amortizaciones correspondientes al vencimiento de 1º de Julio próximo, cuyo fondo amortizante respectivamente, es de $ 238236 m/n y $ 37410 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1009.—El Secretario.

v-21-mayo.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á (5) cinco botellas vino espumante y (27) veintisiete paquetes cigarros que fueron arrojados por tres individuos en la Avenida Rosales y Paraguay en la mañana del día dos del corriente mes para que comparezcan ante la oficina del que suscribe á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 288 Letra S., dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Mayo 14 de 1909.—A. M. Capurro.

v 22 Mayo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un casco marca «P. S L. Buenos Aires» venido en el vapor «Kronprinzessin Victoria» paquete 1806, entrado el el 22 de Abril ppdo. y que contiene (220) doscientos veinte kilos cauchú artificial, para que comparezcan ante la oficina del que suscribe dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 279 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios —Aduana de la Capital.—Mayo 14 de 1909.—A. M. Capurro.

v-22-Mayo

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á dos cajones marca H. E. C. Nos. 290 y 292 venidos en el vapor «Rescon Grange» paquete 1604 entrado al puerto el 12 del mes ppdo. y que contiene: «(8) ocho kilos impresos y (31) treinta y un kilos cobre manufacturados» para que comparezcan ante la Oficina del que suscribe dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 241 letra S. bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios Aduana de la Capital.—A. M. Capurro.

v-22 mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja la Sra. Anunciata Piccinini de Verrecchi, acogiéndose á los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349 en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración D. Luis Verrecchi.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1909.—El Secretario.

v-18-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la Sra. María Borda de Belloso, por sí y en representación de sus hijos menores María Ester, Raquel, Horacio, y Cefín Alfredo Belloso, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. Victoriano Belloso. Buenos Aires, Mayo 13 de 1909.—El Secretario.

v-26-Mayo.

Contaduría General de la Nación.

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General, se cita y emplaza por el término de quince días al ex escribiente del Distrito de Reclutamiento y Movilización Nº 43-Córdoba-D. Justino A. González, para que dentro de ese mismo plazo se presente ante la Secretaría de esta Repartición á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ m/n 133,33, bajo apercibimiento en caso contrario de proceder con arreglo á lo que establece el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Mayo 7/909.—Los Secretarios

v-28 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 resmas de papel para diario de 72 x 104 de 17 kilos, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de contabilidad y serán abiertas en el despacho del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m., á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Secretario.

v-21 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á los que se consideren con derecho á la balandra Nacional «Catalina Anita» Nº 2780 que se encuentra á pique y abandonada en el puerto de San Pedro, previniéndose que al vencido el plazo no fuese reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Abril 30 de 1909. Enrique Victorica, Oficial mayor.

v-1º Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al bote denominado «David Suffern», con el número 3696 de matrícula, encontrado abandonado en la costa del Rio de La Plata, el cual se encuentra depositado en la Subprefectura del puerto de La Plata.

Se previene, que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los Reglamentos.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909. —Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v-18 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Rio Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v-26-junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Junio próximo á las 3 y 20 p. m. para la provisión de pintura y aceite de lino. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909. v-15 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Junio próximo á las 3 p. m , para la construcción de estribos, terraplenes, etc, de un puente sobre el río Gallegos Guar-Aike (Territorio de Santa Cruz). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

v-15 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Julio próximo á las 3 y 10 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río Salí en Leales (Tucumán).

Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909.

v-15 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Riachuelo en Alsina.

Datos en la Dirección de Contabilidad. Abril 19 de 1909. v-2 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.

v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Junio próximo, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Rojas.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

v- 16 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario

v- 1º Julio

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas. Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909 v-12 julio.

Ministerio de Agricultura

EDICTO MINERO

Por el término de 30 días á contar desde la primera publicación del presente edicto se cita á los interesados que á continuación se expresan para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar: Aurelio Espinola, Antonio Fruol, Eduardo R. Albert, Rodolfo Albert, Héctor R. Albert, R. J. Beltramin y Cía Luis Bottazzi, Horacio Beccar Varela, A. D. Campbell, Juan D. Aubone, Eduardo Acosta, Ernesto Salneri, Camilo Guerisiault, Rómulo R. Herrera y Eufracio Plaza, José Imbriago, Lisandro Olmos, Anselmo Segundo Oses, Víctor Picheu, Anacleto Rodrigo, Claudio Valdes, Nestor del Rio Zañartú, Luis Gano, Arturo F. Gutierrez, Juan Antonio Quesada, y Cayetano Vivanco, Segundo Cerda y Juan M. Muñoz, Benjamín Caro y Dionisio Vivanco, Carlos Galigniana Segura y Clariso Vivanco, Nicolás Gutiérrez y José María Cerda, Guillermo Sandoval y Crisantes Urrutia, Celestino E. Pérez, Tomás Bobadilla, Carlos Madariaga, Manuel Mansilla (hijo), Alfredo L. Duce.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1909 — Juan R. Montes de Oca, secretario. v-22 Mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitudes de cateo

Exp. A. 1342 1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909—A. S. Excelencia el Sr Ministro de Agricultura. D. Julio Aschoff, de estado casado, con domicilio legal en calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límite 48.7 1/2 y 48.12 1/2. Latitud Sud 71.55 y 72.5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20 000 hectáreas. Esquinero: N. O 48.7 1/2 y 72.5 S O. 48.12 1/2 y 72.5 N. E. 48 7 1/2 y 71.55 S. E. 48.12 1/2 y 71.55 El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado, ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Julio Archoff. Presentada esta solicitud, hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve, á la una y veinte minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido—Marzo 23/909. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite correspondiente. B. Decoud. Ofm. Marzo 24 de 1909 Pase á Minas, á sus efectos Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Marzo 31 de 1909. Cítese al recurrente, previa reposición de sellos, para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponden, refiriéndola al norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. Ese escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Asch ff, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: un rectángulo de 5 000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento. U. 1356-909 Julio Aschoff Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano Conste. Garrido. Buenos Aires, Abril 21 de 1909. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5 000) de N. á S por cuatro mil (4.000) de E. á O. cuyo vértice S. O. se halla á tres mil (3.000) metros al N. y diez y seis mil (16 000) al E. del Monte Tetris. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 23 de 1909 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 607-v 28 mayo.

Expediente -G- 1347 - 1909 —Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: Don León Gitard, de estado casado, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48 $7^1/_2$ y 48 $12^1/_2$. Latitud Sud 71.55 y 72.5 Oeste de Greenvich, Superficie aproximada de 20000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48.7 1/2 y 72.5 S. O. 48.12 1/2 y 72,5 N. E. 48.7 1/2 y 71.55 S. E. 48.12 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. León Gitard. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y treinta minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Marzo 23 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B Decoud. Ofm. Marzo 24/909. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Marzo 31/909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las 2000 hectáreas que le corresponden, refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General del Gobierno. Leopoldo Sol. Señor Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Señor Julio Asch ff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio, bajo el expediente G. 1347/909. Buenos Aires, primero de Abril de 1909. León Gitard. Buenos Aires Abril 15 de 1909. Señor J fe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff con domicilio legal en la calle Reconquista 412, como apoderado del Señor León Gitard, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo, será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento B 1345/909. Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 21/909. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N á S por cuatro mil (4000) de E. á O., cuyo vértice N. O. se halla á tres mil (3000 metros al N. y cuatro mil (4000) al E. del Monte Tetris. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N 608 v 28 mayo.

Exp. R-1354 909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—A S. E el Sr. Ministro de Agricultura: D. León Rosauer, de estado casado, con domicilio legal en calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz» viene á solicitar de V. E le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie 2 00 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límite: 48.7 1/2 y 48 12 1/2, latitud Sud 71.55 y 72,5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20.000 hectáreas. Esquinero N. O 48,7 1/2 y 72 5 S. O 48,12 1/2 y 72 5 N E. 48,7 1/2 y 71,55 S.E. 48,12 1/2 y 71,55. El centro: 48,10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, alambrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. León Rosauer. —Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y diez minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Marzo 24 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Marzo 31 de 1909.—Previa reposición de sellos, cítese al recurrente, para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponden, refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología: Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación, los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente R-1354-909.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—León Rosauer. —Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología: Julio Aschoff, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, como apoderado del Sr. León Rosauer, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5 000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros

de Este á Oeste, cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento O-1351/909. Julio Aschoff.—Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido—Buenos Aires, Abril 21 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz, Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5 000) metros de N. á S. por cuatro mil (4 000) de E. á O. cuyo vértice S. O. está situado á tres mil (3.000) metros al N. y ocho mil (8.000) al E. del Monte Tetris: Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos E. Hermitte. Nº 609-v-28-mayo.

Expediente—U-1356 1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: D. Rodolfo Unkel, de estado casado, con domicilio legal en la calle Recoquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de colonia «General Paz». viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48.71/2 y 48.12 1/2 latitud Sud 71,55 y 72.5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20000 hectáreas. Esquinero N. O 48 7/2 y 72 1/2 S. O. 48.12 1/2 y 72,5, N. N. 48 7/2 y 71,55, S. E. 48 12 1/2 y 71·55. El centro: 48,10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no es está cercado, labrado, ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido, por ser justicia.—Rodolfo Unkel.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y quince minutos pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste—Garrido—Buenos Aires, Marzo 23/09. Pase á la División Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el tramite que corresponda.—B. Decoud Ofm.—Marzo 24/909 Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. —Marzo 31/909. Previa reposición de sellos, cítese el recurrente para que precise la ubicación de las 2000 hectáreas que le corresponden, refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio, bajo el exp U-1356 909.—R. Unkel.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff con domicilio legal en calle Reconquista 412, como apoderado de Rodolfo Unkel, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por cuatro mil metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento R-1354 1909. Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 21 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud, después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S. por cuatro mil (4000) de E. á O. cuyo vértice S. O. se halla á tres mil (3000) metros al N. y doce mil (12 000) al E. del Monte Tetris.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 610-v-28 Mayo.

Exp.-K-1349 1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura.—D. José Koblitz, de estado casado con domicilio legal en la calle Reconquista 412 de profesión comerciante ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz» viene á solicitar de V. E. le sea concedida, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límites; 48, 7 1/2 y 48, 12 1/2 Latitud S. 71.55 y 72 5 O. de Greenwich. Superficie aproximada de 20000 hectáreas. Esquinero: N O. 48.7 1/2 y 72.5 S. O. 48 12 1/2 y 72.5 N. E. 48 7 1/2 y 71.55. S. E. 48 12 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, ni labrado ni cultivado. Por lo tanto solicito á V. E se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. José Kobltz. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Marzo 23 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B Decoud. Ofm. Marzo 24 de 1909. Pase á minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Marzo 31 de 1909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponden refiriéndose al Norte astronómic y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol. —Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente K-1349 909. Buenos Aires, primero de Abril de 1909. José Kobltz. Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff con domicilio legal en la calle Reconquista 412 como apoderado de José Kobltz se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de este á Oeste, cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Norte Este del pedimento C 1346—909 Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 21 de 1909. Sr. Jefe. Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S. por cuatro mil (4000) de E. á O. cuyo vértice N. O se halla á tres mil (3000) metros al N. y doce mil (12 000) al E del Monte Tetris. Leopoldo Sol. Buenos Aires. Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería; Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 611-v-28-mayo

---

Expediente-S-1355-1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: D. Rodolfo Schmidt, de estado casado con domicilio legal en calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia General Paz, viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: 48, 7 1/2 y 48 12 1/2 latitud Sud 71, 55 y 72, 5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20 000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48, 7 1/2 y 72, 5 S. O 48, 12 1/2 y 72, 5 N. E. 48 7 1/2 y 71, 55 S. E. 48, 12 1/2 y 71, 55 El centro: 48. 10 y 72 El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. - Rodolfo Schmidt. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve, á la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.-Buenos Aires, Marzo 23/909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Ofm. Marzo 24/909. Pase á Minas, á sus efectos. - Juan R. Montes de Oca, Marzo 31/909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las 2.000 hectáreas que le corresponde, refiriéndose al Norte astronómico y accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General del Gobierno. Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, de Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado, en ese Ministerio bajo el expediente S. 1355-909. Buenos Aires, primero de Abril de 1909 Rodolfo Schmidt. Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Julio Aschoff con domicilio legal en la calle Reconquista 412 como apoderado del Sr. Rodolfo Schmidt se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento K 1349 09. - Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 21 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado

en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5 000) metros de N. á S, por cuatro mil (4.000) de E á O. cuyo vértice N. O, se halla á tres mil (3 000) metros al N. y diez y seis mil (16.000) al E. del Monte Tetris. Leolpoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 612 v-28 de mayo.

Exp. R-1353-1909. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1909. A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: D Roberto Rosauer, de estado casado, con domicilio legal en calle Reconquista 412 de profesión comerciante ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo, en una superficie de 2000 hectáreas, cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48 7 1/2 y 48.12 1/2. Latitud Sud 71.55 y 72.5 Oeste de Grenwich. Superficie aproximada de 20000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48 7 1/2 y 72 1/2 S. O. 48.12 1/2 y 72 1/2. N. E. 48 7 1/2 y 71.55. S. E. 48.12. 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. Roberto Rosauer. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. Buenos Aires, Marzo 23 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud. Ofm. Buenos Aires, Marzo 24 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Marzo 31 de 1909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponden, refiriéndose al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno. Leopoldo Sol. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente R-1353-909. Buenos Aires, primero de Abril de 1909. Roberto Rosauer. Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Julio Aschoff con domicilio legal en calle Reconquista 412, como apoderado del Sr. Roberto Rosauer se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste y cuyo vértice Sud Oeste se halle á 3000 metros al Norte del Monte Tetris. Julio Aschoff Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 21 de 1909, Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha Abril 15 de 1909 presentado en la Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S., por cuatro mil (4000) de E á O. cuyo vértice S O. se halla á tres mil (3000) metros al N del Monte Tetris. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E Hermitte.

Nº 613 v 28 Mayo.

Exp. C-1346-1909. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. — A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura: Don Alexandro Conried, de estado casado, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, de profesión comerciante, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E le sea concedido, previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48,7 1/2 y 48 12 1/2 Latitud Sud 71.55 y 72 5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20.000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48,7 1/2 y 72,5 — S O 48,12 1/2 y 72,5 N E. 48,7 1/2 y 71,55 S. E. 48,12 1/2 y 71,55. El centro: 48,10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia.—Alexandro Conried.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve, á la una y treinta y cinco minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido Buenos Aires, Marzo 23/909 — Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud. Ofm. Marzo 24/909 — Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R Montes de Oca Marzo 31/909.— Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las 2.000 hectáreas, que le corresponden, refiriéndola al Norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno.— Leopoldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Señor Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente C 1349-909 —Buenos Aires, primero de Abril de 1909. — Alexandro Conried.— Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Julio Aschoff, con domicilio en la calle Reconquista 412, como apoderado del Señor Alexandro Conried, se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste, cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte-Este del pedimento G 1347 09. Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Abril 21/909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente en Escribanía General de Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona, según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S. por cuatro mil (4000) de E. á O. cuyo vértice N. O. se halla á tres mil (3000) metros al N. y ocho mil (8000) al E. del Monte Tetris. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 614 v-28 Mayo.

Expediente-O-1351/1909.—Buenos Aires, 19 de 1909 — A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura D. Federico Olshausen de estado viudo, con domicilio legal en la calle Reconquista 412 de profesión comerciante, ante V E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de «Colonia General Paz» viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación es la siguiente: Límite: 48.7 1/2 y 48 12 1/2 Latitud Sud 71,55 y 72,5 Oeste de Greenwich. Superficie aproximada de 20 000 hectáreas. Esquinero: N. O. 48, 7 1/2 y 72,5 S. O. 48, 12 1/2 y 72.5 N. E 48,7 1/2 y 71.55 S E. 48,12 1/2 y 71.55. El centro: 48,10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia.—Federico Olshausen. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y cinco minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1909.— Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. B. Decoud Ofm.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909. Pase á Minas, á sus efectos — Juan R. Montes de Oca. — Marzo 31/909. Previa reposición de sellos, cítese al recurrente para que precise la ubicación de las 2000 hectáreas que le corresponden refiriéndose al norte astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno —Leopoldo Sol. Sr. Jefe de la División de Minas de Geología é Hidrología. Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en este Ministerio bajo el expediente O-1351-909.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1909. — Federico Olshausen.— Buenos Aires, Abril 15 de 1909. - Señor Jefe de la Dirección de Minas, Geología é Hidrología: Julio Aschoff con domicilio legal en calle Reconquista 412 como apoderado del Sr. Federico Olshausen se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los minerales pedidos para exploración y cateo en el territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5.000 metros de Norte á Sud por 4000 metros de Este á Oeste cuyo vértice Norte Oeste coincida con el vértice Norte Este del pedimento R-1353-909 — Julio Aschoff. Presentada esta solicitud hoy 15 de Abril de 1909 á las 3 y 45 p. m. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 21/909. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo, en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de zona que solicitaba, por escrito de fecha 15 del corriente presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, corresponde por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección ordenar el registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de

rectángulo de cinco mil (5000) metros de N. á S por cuatro mil (4000) de E á O. cuyo vértice S O. se halla á tres mil (3000) metros al N. y cuatro mil (4000) al E. del monte Teiris. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.- Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda, vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 615-v 28 mayo.

Exp. B-1345-1909.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—A Su Excelencia el Señor Ministro de Agricultura. D. Bernardo Brinkmann, de estado casado con domicilio legal en la calle Reconquista 412, de profesión comerciante ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, distrito creado bajo el nombre de Colonia «General Paz», viene á solicitar de V. E. le sea concedido, previos los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2.000 hectáreas cuya ubicación será la siguiente: Límites: 48,7½ y 48,12 1/2 Latitud Sud 71,55 y 72,5 Oeste de Greenwich Superficie aproximada de 20.000 hectáreas. Esquinero N O. 48,7 1/2 y 72.5 S O. 48,12½ y 72.5 N. E. 48 7½ y 71.55 S. E 48.12 1/2 y 71.55. El centro: 48.10 y 72. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal, no está cercado, labrado ni cultivado. Por tanto solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. B. Brinkmann. Presentada esta solicitud hoy veinte de Marzo de mil novecientos nueve á la una y veinte y cinco minutos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Marzo 23/909. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite correspondiente. B. Decoud Ofm.—Marzo 24/909. Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca. Marzo 31/909. Previa reposición de sellos cítese al recurrente para que precise la ubicación de las dos mil hectáreas que le corresponde, refiriéndose al Norte Astronómico y á accidentes topográficos conocidos. El escrito de aclaración, deberá ser presentado en la Escribanía General de Gobierno.—Leopóldo Sol.—Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Por la presente autorizo al Sr. Julio Aschoff, para que en mi nombre y representación prosiga hasta su terminación los trámites necesarios á mi solicitud de cateo que tengo iniciado en ese Ministerio bajo el expediente B-1345-909.—Buenos Aires, primero de Abril de 1909.—B. Brinkmann.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909. Señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología.—Julio Aschoff, con domicilio legal en la calle Reconquista 412, como apoderado del Sr. Bernardo Brinkmann se presenta y expone: Habiéndome notificado de la resolución de rectificar la ubicación de los Minerales pedidos para exploración y cateo en el Territorio de Santa Cruz, digo será la siguiente: Un rectángulo de 5.000 metros de Norte á Sud por 4.000 metros de Este á Oeste cuyo vértice Norte-Oeste coincida con el vértice Sud Oeste del pedimento R-1353-909.—Julio Aschoff.—Presentada esta solicitud hoy quince de Abril de mil novecientos nueve á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano.—Conste: Garrido. —Buenos Aires, Abril 21/909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd, la presente solicitud de cateo en el Territorio de Santa Cruz. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo precisado la ubicación de la zona que solicitaba por escrito de fecha 15 del corriente, presentado en Escribanía General del Gobierno de la Nación, corresponde, por estar libre dicha zona según los planos de esta Sección ordenar el Registro y las publicaciones. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de cinco mil (5.000) metros de N. á S. por cuatro mil (4000) de E. á O. cuyo vértice N. O. se halla á tres mil (3.000) metros al N. del Monte Teiris.—Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 23 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 616-v 28 mayo.

Exp. R. 4339/1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura Ingeniero Pedro Ezcurra. Julio Rosa soltero, con domicilio en la calle Cangallo 666 de esta Capital, hacendado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas sobre la costa del Golfo de San Jorge en la Caleta Olivia en forma de rectángulo de cinco mil metros de frente al Océano Atlántico por cuatro mil metros de fondo, el vértice S. E. de la valiza de la Caleta Olivia. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es justicia. —Julio A. Rosa.—Presentada esta solicitud hoy veintidos de Agosto de mil novecientos ocho siendo las dos y diez pasado meridiano quedando notificado el interesado del decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido.—Agosto 25 de 1908.—Pase á la División minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas, (hijo). —Agosto 26/908. —Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—Sr. Jefe de la División de Minas Geología é Hidrología. Francisco J. Oliver en su carácter de Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de D. Julio Rosa en el exp. R. 4339. 1908 se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 10 del corriente el permiso de cateo concedido al Sr. C. Muñoz y Pérez al cual se superponía mi solicitud presentada el 22 de Agosto de 1908, pido se prosiga de acuerdo con el Código de Minería, la tramitación de ésta, cuya ubicación es la siguiente: sobre la costa del Golfo San Jorge en la Caleta Olivia en forma de rectángulo de cinco mil metros de frente al Océano Atlántico por cuatro mil metros de fondo, el vértice S E. del rectángulo se encuentra sobre la costa á mil metros al S. E. de la baliza de Caleta Olivia. Es Justicia. Francisco Oliver. Presentada esta solicitud hoy once de Marzo de mil novecientos nueve á las once y media ante meridiano. Conste Garrido. Marzo 13 de 1909 Pase á Minas para que lo agregue á sus antecedentes el exp: R. 4339. 1908 y demás efectos. p. a.—Juan R. Montes de Oca, Secretario. Buenos Aires, Abril 15/908. Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd, la presente solicitud de cateo en la cual la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge cesionaria de D. Julio Rosa solicita la misma zona que fué concedida para cateo al Sr. Salvador A. Pratto cesionaria del Sr. C. Muñoz y Pérez en el exp: M. 6716,07 cuyo permiso ha vencido con fecha 10 de Marzo. Estando en forma la presente solicitud cuya tramitación ha sido reanudada en la Escritura General de Gobierno con fecha Marzo 11/909, y estando libre en esa fecha la zona solicitada, según los planos, esta Sección se permite aconsejar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado con la conformidad del interesado en la siguiente forma: Al S. E. una recta de dirección S. 68°30. O que arranca de un punto de la costa del Golfo San Jorge situado á mil mts. al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia medidos sobre la costa, al N. O. una paralela á la anterior situada á cinco mil metros de distancia al N. E. la costa del Golfo San Jorge y al S. O. una recta de dirección N. 21°30. O. que con los otros límites mencionados encierra una superficie de dos mil hectáreas.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Abril 16/909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 543-v-18-mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp Nº 6509. 1907.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1907.—Señor Ministro de Agricultura: Ernesto S. Maglione, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Méjico 1894, ante V. E. se presenta y con arreglo á derecho expone: Que haciendo uso de los derechos que la acuerda la ley de la materia, viene á solicitar se le conceda un permiso de exploración y cateo en el Territorio del Chubut, en una superficie de dos mil hectáreas cuya ubicación será la siguiente: 25 kilómetros al Norte de la perforación que actualmente efectúa la División de Minas, Geoligía é Hidrología en Comodoro Rivadavia, y á partir de la costa de Océano Atlántico se trazará una línea en dirección de Este á Oeste de dos mil metros de largo, diez mil metros al norte se le trazará una paralela de iguales dimensiones uniéndose los extremos de ambas con perpendiculares de Sud á Norte de diez mil metros de largo. El terreno es, según creo, de propiedad fiscal y no está labrado, cercado, ni cultivado. A lo efectos que hubiera lugar manifiesto que el objeto de esta exploración es verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser justicia. E. S Maglione.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Diciembre de mil novecientos siete, á las cinco pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto de fecha catorce del mes que rige, que también conoce el interesado.—Conste. Garrido.—Diciembre 23 de 1907. Informe la División de Minas, Geología é Hidrología.—Ortiz de Rozas (hijo).—Diciembre 26 de 1907.—Pase á informe de minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo, en el Territorio del Chubut.—Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada, que se encuentra fuera de la zona de veinticinco kilómetros de radio reservado al redador del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, corresponde ordenar el Registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1908.—Excmo. Señor: Tengo el honor de elevar á V. E. el presente expediente manifestando, en cumplimiento á la orden de fecha Diciembre 23 de 1907 que corresponde darle el trámite de costumbre, según se desprende del informe de la Sección Minas, que antecede. —E. Hermitte.—Febrero 7 de 1908.—Vuelva á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo). —Buenos Aires, Febrero 10 de 1908.—Regístrese.—Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 545-v-18 mayo.

Exp. L. 3924 1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Héctor Recalde, mayor de edad, domiciliado en la Avenida de Mayo 861, en representación del Sr. César López Camelo, á S. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia de substancias minerales de la primera categoría en el Territorio del Chubut, Bahía Solano viene á pedir se le conceda de acuerdo con el Art 23 del Código de Minería un permiso de exploración y cateo en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicará en la forma siguiente: Del límite Norte Oeste del cateo letra M. 6509, 1907, se trazará una línea de 2300 metros con dirección Oeste, de los extremos de esta línea se trazarán dos paralelas con dirección al Sud de 9700 mts. uniéndose los extremos de ambas

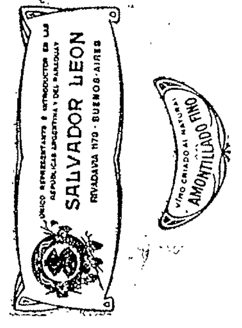
paralelas con una línea de 2300 metros para cerrar el área solicitada. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado, ni cultivado é ignoro si es de propiedad particular ó fiscal. Es justicia.—Héctor Recaide.—Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Julio de mil novecientos ocho, á las doce meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 31 de 1908.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Agosto 1 de 1908. Notifíquese al interesado para que justifique su personería y pase á Minas.—p/a Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909, Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria de D. César López Camelo. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la profesión del Sr. López Camelo era hacendado y salvado al manifestar su conformidad con la ubicación dada, á su pedimento, el error en que había incurrido al inscribir en la solicitud nueve mil setecientos mts. por ocho mil setecientos, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, aunque se produzca superposición según los planos de esta Sección, con el permiso de cateo L. 291,08. del Sr. Carlos Lavagna, pues dicho expediente está paralizado y el solicitante del presente permiso insiste en su pedimento. La zona solicitada se ha ubicado en forma de rectángulo de ocho mil setecientos metros de N. á S. por dos mil trescientos de E á O tal que su vértice N. E. se halle á 2000 metros al O. y 10 000 al N. de un punto de la costa situado á 25 kilómetros al N. del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº544-v-18 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 26.198





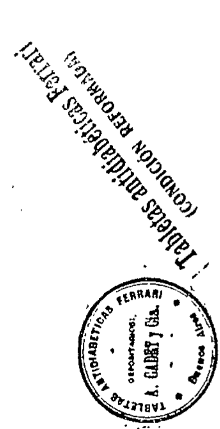
Mayo 10 de 1909.—Salvador León.—Artículos de las clases 61 á 70. v 17 mayo.

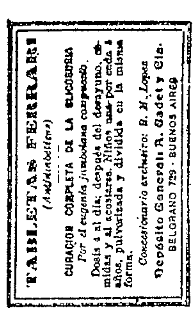
Acta nº 26.236



Mayo 14 de 1909.—Antonio Yavarone.—Yerba mate, clase 67. v-22 mayo.

Acta nº 26.235





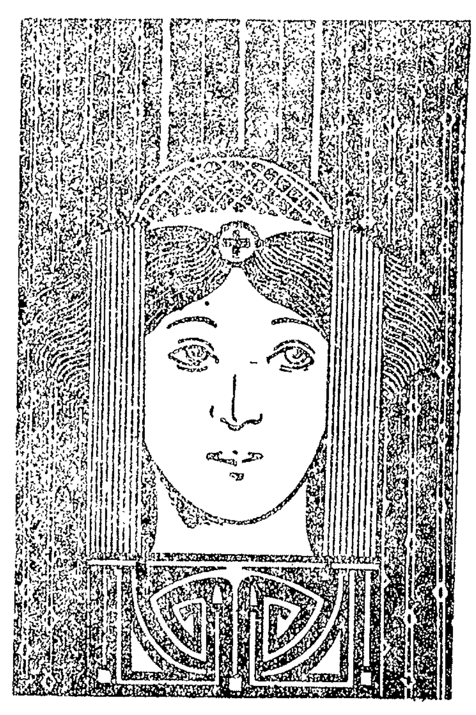
Mayo 14 de 1909.—José María López.—Artículos de las clases 11 y 79. v-22 mayo.

Acta nº 26.230

«Francesse»

Mayo 13 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21-mayo.

Acta nº 26.238



Mayo 14 de 1909.—Grabe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79. v-22 mayo.

Acta nº 26.234

«l'Etoile»

Mayo 13 de 1909.—Raymond Fournier.—Máquinas de hacer cigarrillos, clase 22. v 22 mayo.

Acta nº 26.229

«Dowagiac»

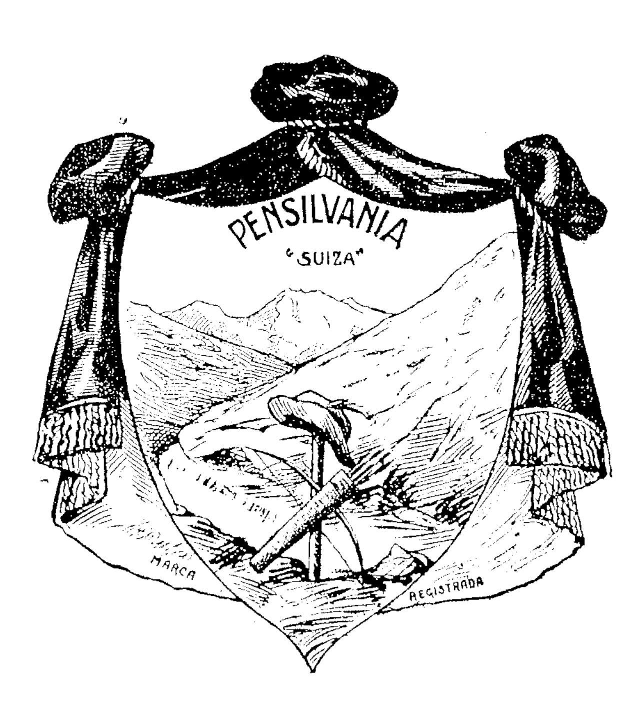
Mayo 13 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-21-mayo.

Acta nº 26.214



Mayo 12 de 1909 — Catalina Boehm. — Quesos, clase 64. v-19 mayo.

Acta nº 26.224



Mayo 13 de 1909.—Antonio Giacobini.—Artículos de la clase 59. v-22 mayo.

Acta nº 26.228

«El Argentino»

Mayo 13 de 1909.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 17. v 21-mayo.

Acta nº 26.231

«Mutesse»

Mayo 13 de 1909.—Juan & José Drysdale & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 21 mayo.

Acta nº 26.203

«Café Bahía»

Mayo 11 de 1909.—Manuel Tavares Agrellos.—Artículos de la clase 67. v-18 mayo.

Acta nº 26.232

«Kynoch»

Mayo 13 de 1909.—Juan & José Drysdale & Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v 21 mayo.

Acta nº 26.209



Mayo 11 de 1909.—Copello & Berlengieri.—Artículos de las clases 1, 9 y 61 á 71.
v 19 mayo.

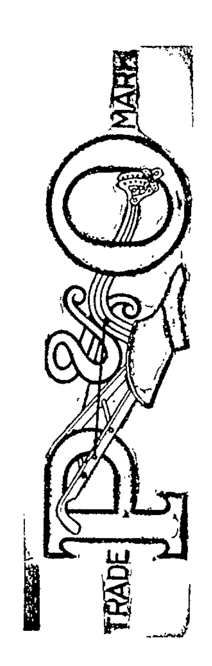
Acta nº 26.211





Mayo 11 de 1909.—Watine, Bossut et Fils—Artículos de la clase 59. v 19 mayo.

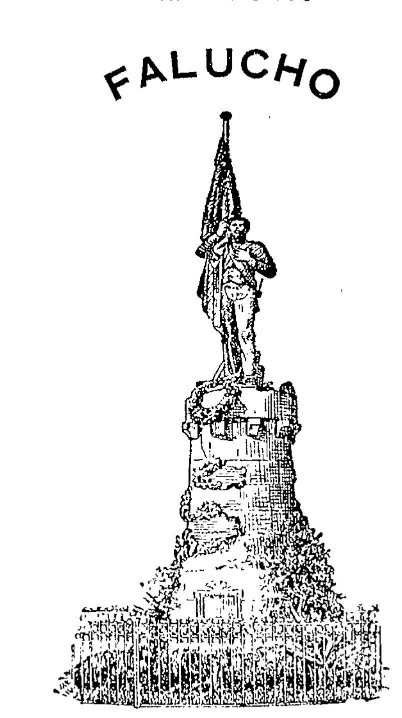
Acta nº 26.068



Abril 23 de 1909.—Parlin & Orendorff y Cía Artículos de la clase 17 (modificada).
v 19 mayo.

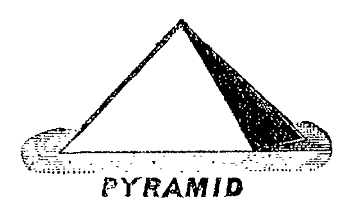
Acta nº 26 206

FALUCHO



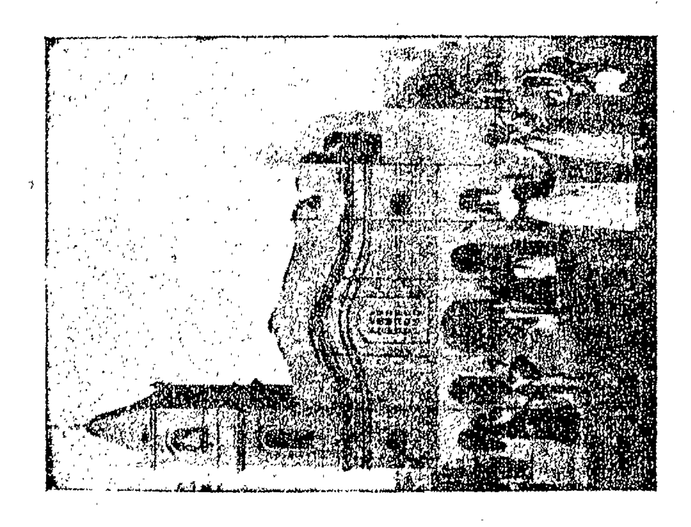
Mayo 11 de 1909.—Professione, Piaget & Cía. - Artículos de la clase 72. v-19 mayo.

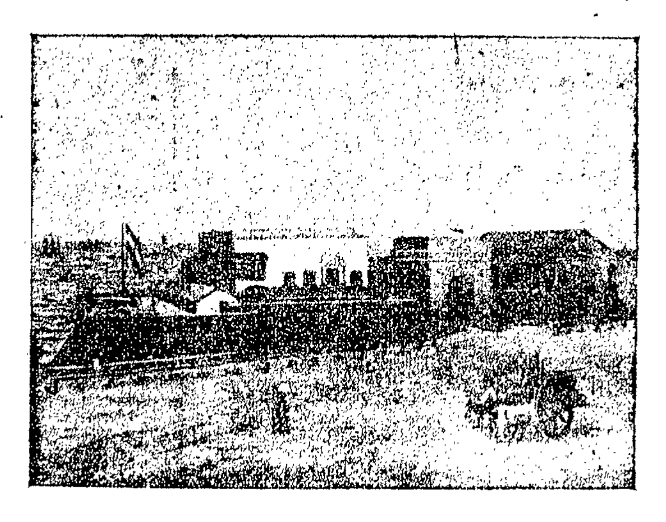
Acta nº 26.210

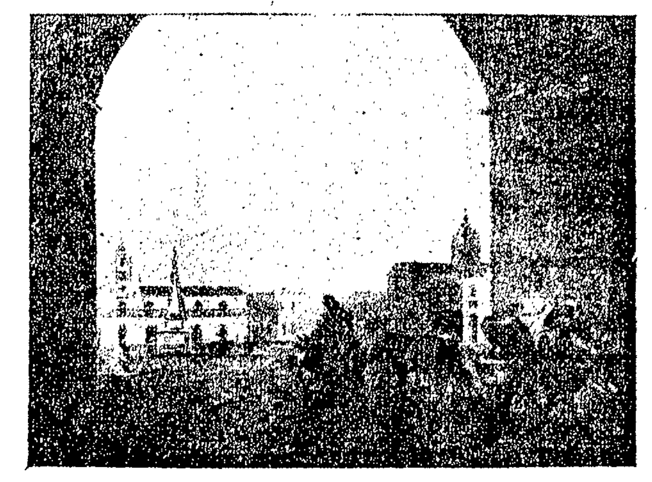


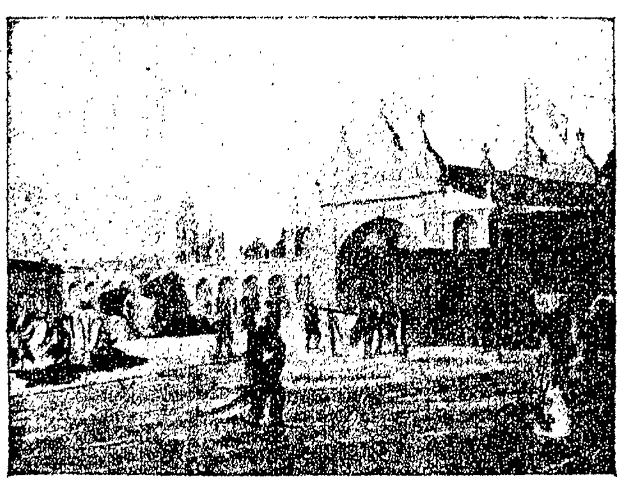
Mayo 11 de 1909.—Tupper & Company, Limited.—Artículos de las clases 8 y 19.
v 19 mayo.

Acta nº 26.220

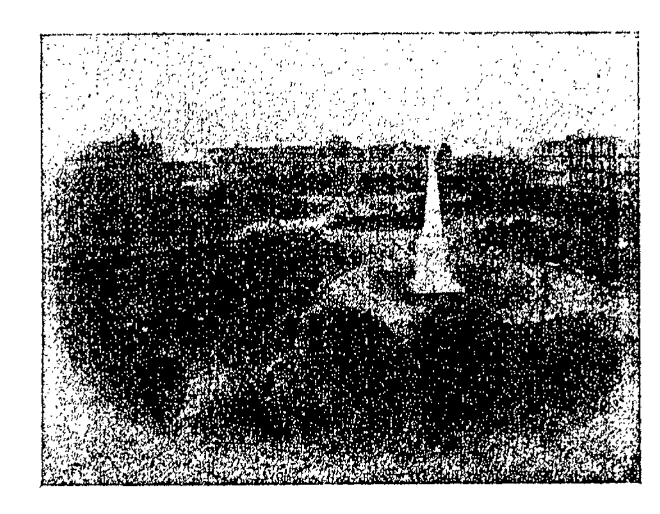


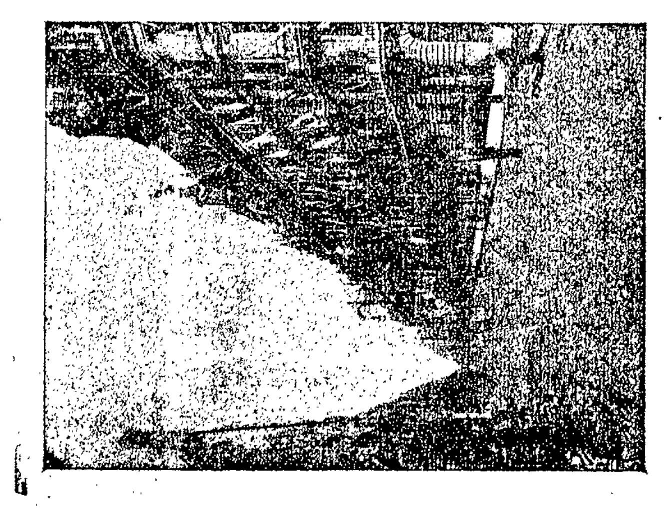


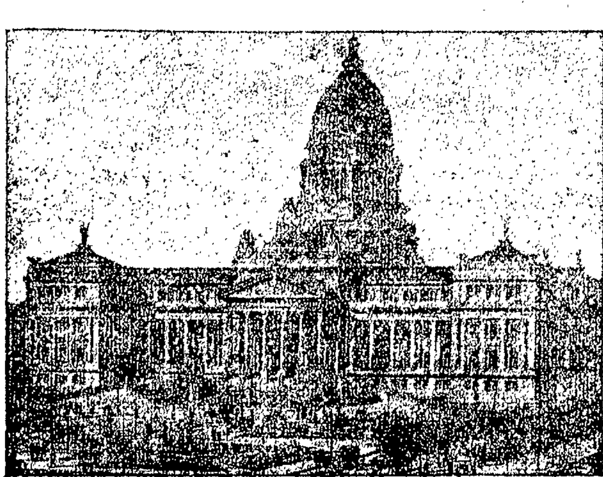




EMANCIPACIÓN





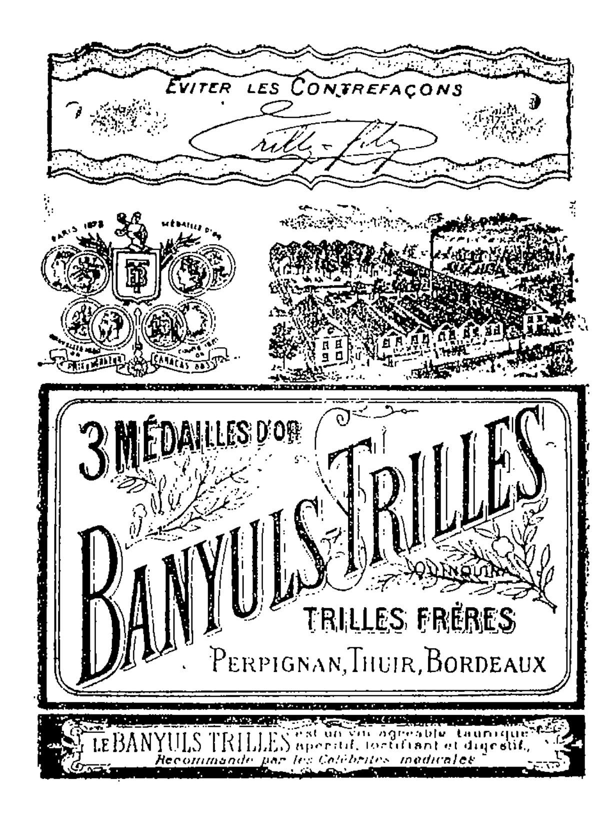




Mayo 13 de 1909.—Gustavo Schmidt.—Artículos de las clases 59 y 72.

v-21 mayo.

Acta nº 26.207



Mayo 11 de 1909.—Henri Trilles.—Artículos de las clases 61 á 70 y 79. v 18 mayo.

Acta nº 26.208



Mayo 11 de 1909.—Enrique Moga.—Artículos de las clases 68 y 69. v 18 mayo.

Acta nº 26.205

«A La Maison De Lingerie»

Mayo 11 de 1909.—Quiroga, Villar y Cía.—Artículos de las clases 47 á 54 y 58. v-18 mayo.

Acta Nº 26.204

«La Europea»

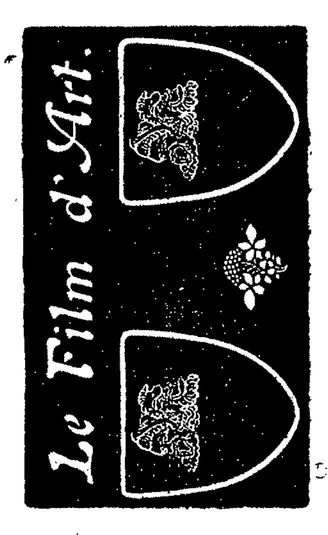
Mayo 11 de 1909.—Raffo, Rosso, Garino & Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 menos pan y masas. v-18 mayo.

Acta nº 26.199

PATHÉ FRÈRES 14 RUE FAVART PARIS

Mayo 10 de 1909.—Max Glücksmann.—Cintas y películas cinematográficas y aparatos cinematográficos, clases 11, 22 y 80.
v 17 mayo.

Acta nº 26.155



Mayo 5 de 1909—Société Le Film D'Art.—Películas y cintas cinematográficas clases 11 y 80 (ampliada). v-18 mayo

Acta nº 26.203



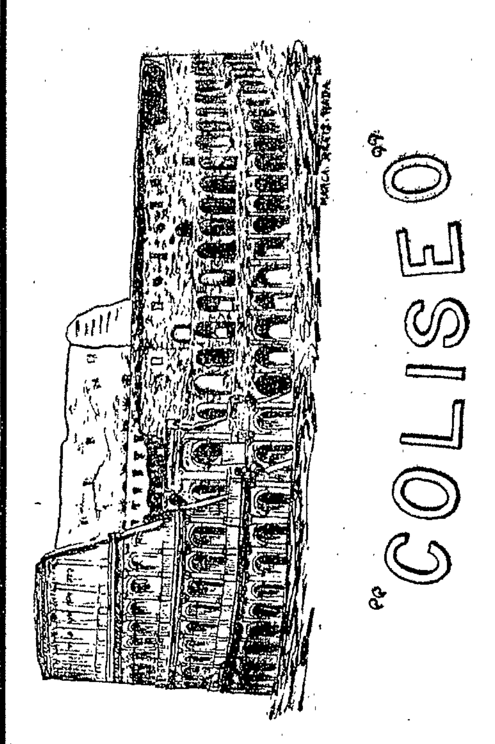
Mayo 10 de 1909.—Pelayo Rodriguez.—Artículos de las clases 14 y 58. v-19 mayo.

Acta nº 26.212

VIGNOLO

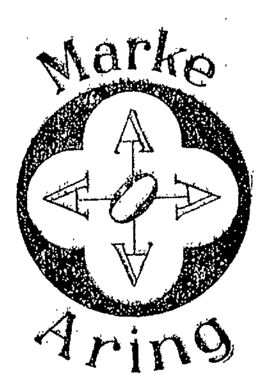
Mayo 12 de 1909.—E. Vignolo Hermanos.—Artículos de la clase 31. v-19 mayo.

Acta nº 26.213



Mayo 12 de 1909.—Domingo Orlelli y Cía.—Artículos de las clases 1 á 28, 30 á 60 y 72 á 79. v 19 mayo.

Acta nº 26.216



Mayo 12 de 1909—Lanolin Fabrik Berlin G. m. b. H.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-19 mayo.

Acta nº 26.218

«EL GUAPO»

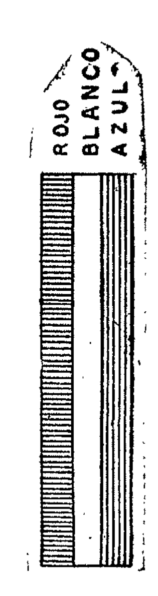
Mayo 12 de 1909.—Tomás Drysdale & Cía.—Artículos de las clases 16, 17, 18, 19, 20 y 25.
v-19 mayo

Acta nº 26.200



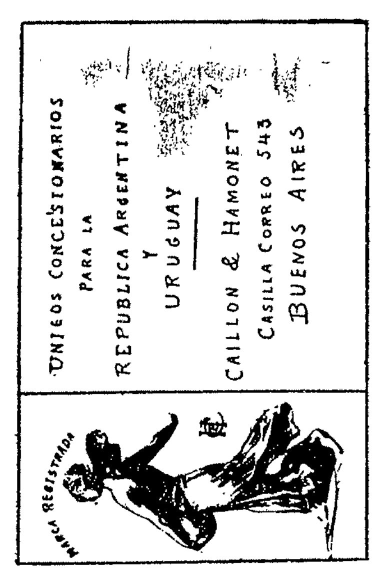
Mayo 10 de 1909.—Hirschberg & Cía., Limitada.—Mantiles de fieltro, clase 26.
v 17 mayo.

Acta nº 26.201



Mayo 10 de 1909.—Luis Gaye & Cía.—Tejidos en general, clases 44 á 47. v 17 mayo.

Acta nº 26.197



Mayo 10 de 1909—Caillon y Hamonet.—Artículos de las clases 11, 32, 33, 58, 68, 69 y 79.
v 17 mayo.

Acta nº 26.215



Mayo 12 de 1909 — Catalina Boehm. — Quesos, clase 64. v 19 mayo.

Acta nº 26.217





Mayo 12 de 1909 — Enrique Valsecchi.—Artículos de las clases 1 á 79. v 19 mayo.

Acta nº 26.233

BRILLANT CLOUZET

Mayo 13 de 1909.—Pedro Clouzet.—Artículos de las clases 14, 15, 33 y 73. v 21 mayo.

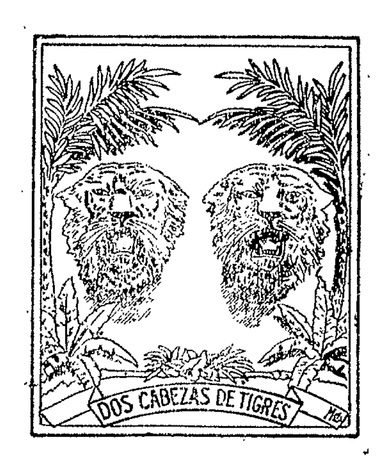
Acta nº 26 225



POSE

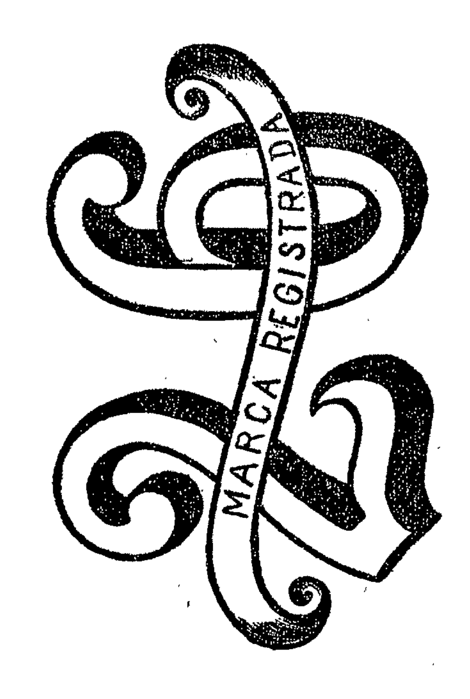
Mayo 13 de 1909.—Pose Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-21 mayo.

Acta nº 26.227



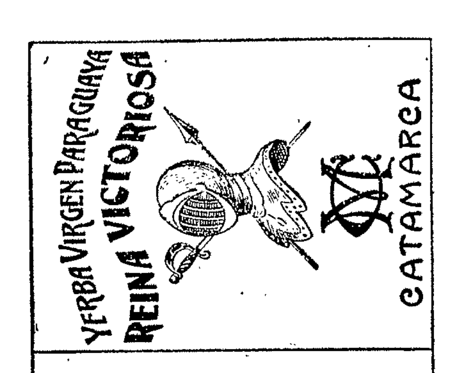
Mayo 13 de 1909.—Ashworth y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52. v-21-mayo.

Acta nº 26.223



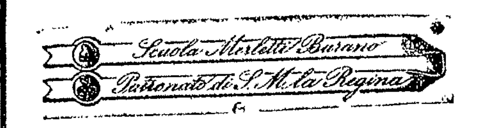
Mayo 13 de 1909.—Arturo Urrutigoity.—Artículos de las clases 68 y 69. v-21 mayo.

Acta nº 26.219



Mayo 13 de 1909.—Cosme Gadilla —Yerba, clase 67. v 21 mayo.

Acta nº 26.226



Mayo 13 de 1909.—Scuola Merletti Burano.—Encajes y puntillas, clase 51. v 21 mayo.

Acta nº 26 222



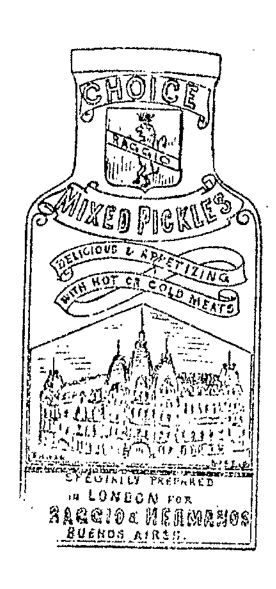
Mayo 13 de 1909 - L'Orientale.—Un licor, clase 68. v 21 mayo.

Acta nº 26 221



Mayo 13 de 1909.—L'Orientale.—Vino vermouth, clase 68. v-21 mayo.

Acta nº 26 237



Mayo 14 de 1909. L. Raggio y Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-22 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.